

Quito, 22 de diciembre de 2014

Señor
Franklin Alberto Tello Núñez
Apoderado General
ENNOVA GROUP S.A.
Gerente General
SUSHICORP S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que hemos realizado la transferencia de acciones que representan el capital social de **SUSHICORP S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del cedente:	JUCARCORP GROUP S.A.
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
Ruc No.	1792438799001
Nombre del cesionario:	JOSE MIGUEL FLORENTINO CEVALLOS.
C.C. No.	1709061475
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriano
Número de acciones:	3.120
Valor Nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Tipo de inversión:	Nacional

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas.

Mucho agradeceré a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente

Por JUCARCORP GROUP S.A.

Carlos Montúfar Gangotena
Apoderado General
Formax Group Corp.
Gerente General
CEDENTE

Sr. José Miguel Fiorentino Cevallos
C.C. 1709061475
CESIONARIO

Me es grato comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de JUCARCORP GROUP S.A., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a FORNAX GROUP CORP como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General

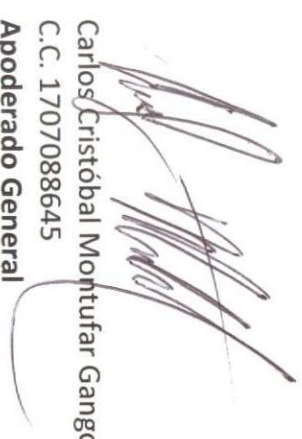
Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loo, el 01 de marzo del 2013, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de marzo del 2013.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente


César Alarcón Costa
Presidente Ad-Hoc

Hoy día 27 de marzo del 2013, en la ciudad de Quito, acepto en nombre de mi representada el cargo de Gerente General de JUCARCORP GROUP S.A.


Carlos Cristóbal Montufar Gangotena
C.C. 1707088645
Apoderado General
FORNAX GROUP CORP.

NÚMERO DE REPERTORIO:	13118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5522
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2013
FECHA ACEPTACION:	27/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JUCARCORP GROUP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1792152151001	FORNAX GROUP CORP	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍAS(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/06/2013	FEC. CONSTITUCION:	27/03/2013
FEC. INSCRIPCION:	07/06/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: ÑAQUITO Calle: COREA Número: 126
Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: EDIFICIO BELMONTTE Piso: 1 Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL
CENTRO COMERCIAL ÑAQUITO Telefono Domicilio: 023955400 Email: elsa.flores@kfc.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMV/S011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/08/2014 10:47:35

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: ÑAQUITO Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL ÑAQUITO Edificio: EDIFICIO BELMONTE Piso: 1 Oficina: PB
Telefono Domicilio: 023955400 Email: elsa.flores@kfc.com.ec

Usuario: JMV5011010
Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y
Fecha y hora: 15/08/2014 10:47:35

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMV5011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/08/2014 10:47:35

[Handwritten signature]

NF.

DI 3, 4, 5, 6, 8,

CUANTIA: INDETERMINADA

SR. CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GARGOTEMA

A FAVOR DE:

COMPANIA FORNAX GROUP CORP

OTORGADA POR:

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS, RELATIVOS
AL PODER GENERAL

QUITO A, 16 SET. 2008

ACTUACION Nº 4501

0788080



Atentamente,

Ab. Rocio Echeverri V.
Má. 11703 C.A.P.

En el registro a su cargo, sirvase Protocolizar los siguientes documentos, relativos al poder general otorgado por la compañía FORNAX GROUP CORP. a favor de CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANGOITENA.

SEÑOR NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO:



ESCRITURA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA

LA COMPAÑIA FORNAX GROUP

CORP.

A FAVOR DE

CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR

GANGOTENA

CUANTIA:

Indeterminada

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



0038782

Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por mis propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una



prop
GRO
sigu
Man
que
ejec
not
judi
gar
reg
por
Ma
"M
qu
Ga
y,
se
Re
pi
D
si
D
C
r
l
e

compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por su Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá, a la cual en lo posterior se denominará como la "Compañía" o la "Mandante"; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como el "Mandatario". **SEGUNDA: PODER GENERAL:** La Mandante, mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. El Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: (UNO) Domiciliar una Sucursal de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador, para los mismos propósitos y objetivos que la Compañía tiene, y con

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

Notario Público

+

0038783

tal finalidad llevar a cabo todos los procedimientos legales y presentar todas las solicitudes y documentos que se requirieran por ley para la domiciliación de dicha Sucursal; (DOS) Actuar como el representante de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de FORNAX GROUP CORP. todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; (TRES) Al Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



jura vers facu cuali (CUA) prese aplic cualq estab sucur (CINC) poder notific generi solo ji Manda genera diligem agrega validez David profesic 7780) AGUI E elevada leida qu



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Publico

leida que le fue a los comparecientes por mi el Notario
elevada a escritura pública con todo su valor legal,
AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda
7780) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA
profesional número siete mil setecientos ochenta (No
David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula
validez de este instrumento público.- (firmado) doctor
agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
diligentemente. Usted, Señor Notario, se servirá
general aquí conferido y se compromete a cumplirlo
Mandatario declara expresamente que acepta el poder
solo juicio y deseo. **TERCERA: ACEPTACION.-** El
general puede ser terminado por la Mandante a su
notificada con prontitud a la Mandante. Este poder
poder a uno o más individuos cuya identidad será
(CINCO) El Mandatario está autorizado a delegar este
sucursal de la Compañía en la República del Ecuador;
establecimiento, operación y cancelación de la
cualquier otra acción legal necesaria para el
aplicación, documento o instrucción, y realizar
presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier
(CUATRO) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar,
cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa;
facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante
verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas
juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual



Learning Objective

Copyright ©
1994 by
McGraw-Hill
All rights reserved.

11/11/68
FROM: KATA GUN
TO: DON ON A
COMPARISON
NO. 1000
RECEIVED 11/11/68
11/11/68

K. S. S. CHAN ET AL.

en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe."

FORNAX GROUP CORP.
David Alexis Bernaldez Rosero
C.C. 1907591382

CC 170454061 57

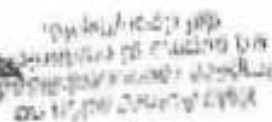
David Alexis Benalcázar Rosero

(f) FORNAX GROUP CORP.

7) Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena

פ"י

10/10



Gracie Moore

[illegible]

9500 10500 11500

GERFUND

1000

Received 15 October 1991

APOSTLE

IMPORTED MOTOR VEHICLES

800Z 700 8/2

[Faint, illegible text at the bottom of the page]



RESUME 22

WILLIAM H. HARRIS
WILLIAM H. HARRIS

141: KRAV CREDITATION PAPER EXAMINER

RECORRIDO A REALIZADO EN LA ESCUELA DE INGENIERIA DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

*2010 年 12 月 24 日 18:00 截止投票

THE INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED EXCEPT WHERE SHOWN OTHERWISE. IT IS THE POLICY OF THE NATIONAL ARCHIVES TO MAKE ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN AVAILABLE TO THE PUBLIC.

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

002 605 DIRMCHOMER 608:
Y / COTTON OVERSEER TND.
N / E.D.C. GROUP ADMN.
3 / BONA MINISTARTY LTD. B.V.

• 2006-01-01 to 2006-01-01

[illegible]

008 LA WILDBAY : 1

UNCLAS = DO NOT DISSEMINATE TO THE PUBLIC

U L E A N S S E M D

20474

NO. 803753

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA 06 08

155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973

REPUBLICA de PANAMA

00-200E

• **WORLDWIDE**

h

**JUNTA DE DIRECTORES DE LA SOCIEDAD
FORNAX GROUP CORP.**

Una reunión de la Junta Directiva de FORNAX GROUP CORP. se celebró en la Avenida Whympar 1105 y Diego de Almagro, Edificio Tempo, el día 01 de julio de 2008 a las 9H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello, de conformidad con el Pacto Social de FORNAX GROUP CORP.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

DIRECTOR y PRESIDENTE: Celis Overeas INC
DIRECTOR y TESORERO: P.B.C. Group Corp.
DIRECTOR y SECRETARIO: Puma Minerals Ltd. S.A.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Celis Overeas INC, Presidente de la sociedad
SECRETARIO DE LA REUNION: Puma Minerals Ltd. S.A., Secretaria de la sociedad

SE RESOLVIÓ:

Autorizar como en efecto se autoriza el establecimiento de una sucursal de FORNAX GROUP CORP. en la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, bajo la misma denominación de FORNAX GROUP CORP, pero acompañada de las palabras sucursal Ecuador. Esta resolución se la asume de conformidad con la facultad expresa que consta en el Artículo Séptimo del Pacto Social.

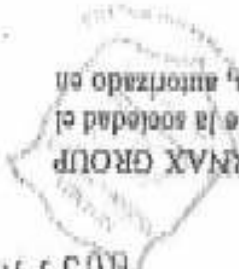
Asignar, como de hecho se asigna a la sucursal de FORNAX GROUP CORP. a establecerse en la República del Ecuador la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,000.00) como capital para la operación.

Nombrar como en efecto se nombra, al señor Carlos Celis Montañar Gangotena como Apoderado General de la sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP, confiriéndole todos los poderes, atribuciones y facultades necesarias, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Establecer que la sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP. se dedicará única y exclusivamente a la prestación de todo tipo de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley y que estén relacionados directa o indirectamente en todas las fases o etapas del negocio de gerencia y administración de personas jurídicas. En consecuencia no se dedicará, a las actividades relativas al sistema financiero, ni a las consuntivas en la Ley de Mercado de Valores.

CERRAR:
A
O
P
el
5.
Celis Overeas
Director y
Presidente





5. Autorizar como de hecho se autoriza al Director y Tesorero de FORNAX GROUP CORP, la compañía P.B.C. Group Corp, para que suscriba a nombre de la sociedad el Poder General a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, autorizado en el numeral inmediato anterior.

CIERRE: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura.

[Signature]
 Carlos Overman Becerra
 Director y Presidente
 Presidente de la Junta

[Signature]
 Puma Minerals Ltd. S.A.
 Director y Tesorero
 Secretario de la Junta

[Signature]
 P.B.C. Group Corp.
 Director y Tesorero
 En copia de la copia que en *[illegible]* fue presentada.- Quito a, 28 JUL 2008
 DOCTOR RODRIGO BALGADO VALDEZ
[illegible]



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y
FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA No. 02-2008

El suscrito, CARLOS A. GARZON L. MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
- PANAMA, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de
Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el
presente Certificado:

DATOS DE LA COMPAÑIA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "FORNAX GROUP CORP.",
Nombres Anteriores: " NINGUNO"

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura
Pública No. 7578 del 11 junio de 2008.

Nombres de sus Dignatarios: Según Certificado de Registro Público de
Panamá No 803754 del 23 de junio de 2008 y Escritura Pública No 7578 del
11 de junio de 2008.

PRESIDENTE: CETIS OVERSEAS INC.

TESORERO: P.B.C. GROUP CORP.

SECRETARIO: PUMA MINERALS LTD S.A.

La Representación legal la ejerce:

Según la escritura Pública No 7578 del 11 de junio del 2008, el representante
legal de la sociedad es el Presidente. El Tesorero y el Secretario tienen las
mismas facultades que el Presidente a más de las obligaciones específicas que
este pacto social les impone



Nº
Fec
ACT
DEL
SOCI
-a-1
natur
-b-1
juridic
compa
-c-1a
todo il
fabrica
industri
-d-1a
de cons
descrip
-e-1a
prestat
f)-la par
sociedad



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



-----PAGINA NÚMERO DOS-----

Número de FICHA: 620536.- DOC: 1364886.

Fecha de Registro: DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2008.

ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 7578
DEL 11 DE JUNIO DE 2008, LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETIVO
SOCIAL EL SIGUIENTE:

--a)-La actuación como mandatario, agente o representante de personas
naturales o jurídicas;

--b)-La Prestación de servicios de garantía y administración de personas
jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o
compañía administrada;

--c)-La compra, venta, licenciamiento, arrendo, manejo, comercio, tenencia de
todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de
fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual o
industrial;

--d)-La compra, venta, permuta, arrendo, manejo, comercio, tenencia de
inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercaderías, materias
de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o
descripción;

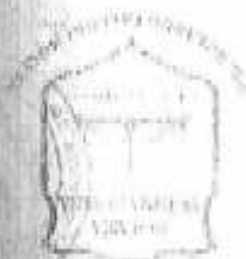
--e)-La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo
préstamos, prendas, hipotecas, etc;

--f)-La participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras
sociedades o compañías, sean estas paritarias o extranjeras.



ADOR
ley de
ide el

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



PAGINA NUMERO TRES.

g)-La celebración de cualesquiera contratos de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;-----
--h)-Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el Artículo diecinueve (19) de la Ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintiseis (1926) de la República de Panamá, así como cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes;-----

DOCUM
-Copia d
cual se
CORP.
-Original
y firmado
desde el
DOMICILI
Tiene su c
AGENTE I
El Agente
Junio de 21
Segundo F
República



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

PAGINA NÚMERO CUATRO.

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

-Copia de la Escritura Pública No 7578 fechada el 11 de junio de 2008, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "FORNAX GROUP CORP".

-Original de Certificado de Registro Público de Panamá No. B03754, Expedido y firmado el 23 de junio del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 16 de junio de 2008.

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

Tiene su domicilio en Panamá, República de Panamá.

AGENTE RESIDENTE:

El Agente Registrado de la sociedad, según la Escritura No. 7578 del 11 de junio de 2008 es BUFETE MF & CO, con oficinas en P.M. Edificio Moston, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0888 W. T. C. Panamá, República de Panamá.



0039088

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



PAGINA NUMERO CINCO.

CERTIFICACIÓN:

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito CERTIFICA que la Sociedad "FORNAX GROUP, CORP", se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la República de Panamá y en el EXTERIOR.

Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY OCHO DE JULIO DEL 2008

CAPITULO No III.- PARTIDA 14.1
DERECHOS CONSULARES: US\$ 700.00 (SETECIENTOS DOLARES)



Carlos A. Garzón L.
MINISTRO CONSUL GENERAL



(Incorp)
The un
Incorpo
Compar
such per

Dated thi

APPOINTMENT OF THE FIRST DIRECTOR(S)

OF

P.B.C. Group Corp.

("the Company")

(Incorporated under the International Business Companies Act, 2000 of British Anguilla)

The undersigned, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited, being the Incorporator of the Company and having the power to appoint the first directors of the Company, hereby appoints the following persons as first directors of the Company, such persons having consented to act as first directors:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

Rocio Córdova Valdiviezo

Dated this 4th day of March, 2008

[Signature]

Spertina Baptiste - Arriaga - Assistant Secretary

MOSSACK FONSECA & CO. (BRITISH ANGUILLA) LIMITED

Attorney



CLITA MARIA A. HERNANDEZ H.
TRAMITADA POR LA ALCALDIA

Recibido a los 4 días de marzo de 2008.

David Benabibazar R.

George Paz Durán

(Incorporada de conformidad con la Ley de Compañías Internacionales de Negocios,
2000 de Anguila Británica)

P.B.C. Group Corp.
(¹⁰⁰ a Company)

347

TRADUCCIÓN

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country: Anguilla (British Overseas Territory)
Pays: Anguilla (Territoire britannique)

This public document is presented as public

has been signed by

a duly signed person

acting in the capacity of

Notary Public

Notary Public

Certified/Attested

at Anguilla / à Anguilla

the Debt Officer, Ministry of Finance
Le fonctionnaire de la dette dans le Ministère des Finances

Number / Sous No 275

Stamp / Timbre

10. Signature

Brenda Hughes
Debt Officer



Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961

APOSTILLA

1. País: Anguila (Territorio Británico de Ultramar)

Este documento público:

2. ha sido asignado para Juan A. Richardson

3. actuando en la capacidad de Notario Público

4. sienta el sello / estampa de Notario Público

Certifica

5. En Anguila

6. el 10 de Marzo de 2008

7. Administrador de deuda, Ministerio de Finanzas

8. Número 275

9. Sello / Timbre

(Hay un sello)

10 Firma

DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL TRADUCCION DEL IDIOMA
NOCES AL IDIOMA ESPAÑOL. ES TODO LO QUE PUEDE AFIRMAR
VO ERROR U OMISION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24 DE LA
DE MODERNIZACION DEL ESTADO. PROCEDO A LEGALIZAR MI

IA.

1 Tello Toral

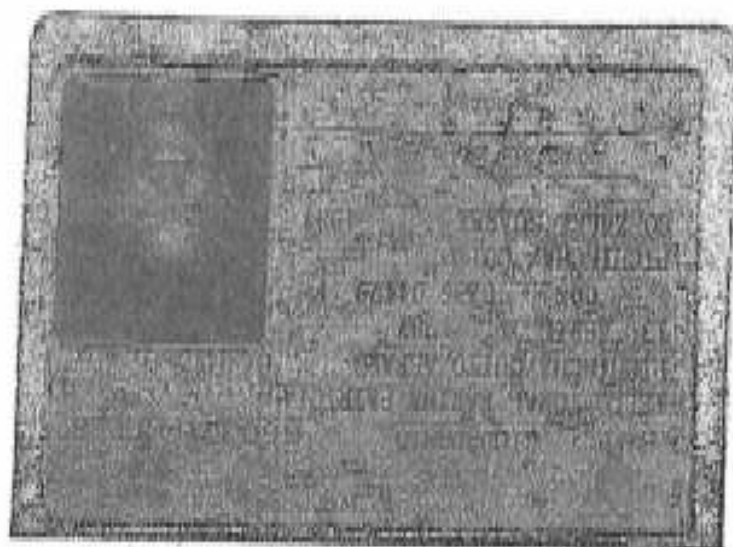
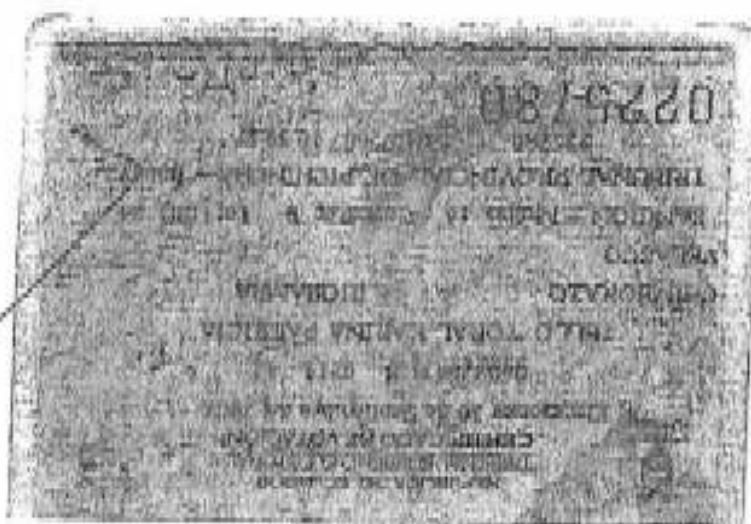
Korina C/15

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del
Artículo diecinueve de la Ley Notarial de la que la (s)
firma **KORINA PAINEIRA TELLO**
as (son) auténticas (s) -- Cuijlo, a **28 JUL 2008**
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
VICEJEFES NOVENO DEL CANTON QUITO



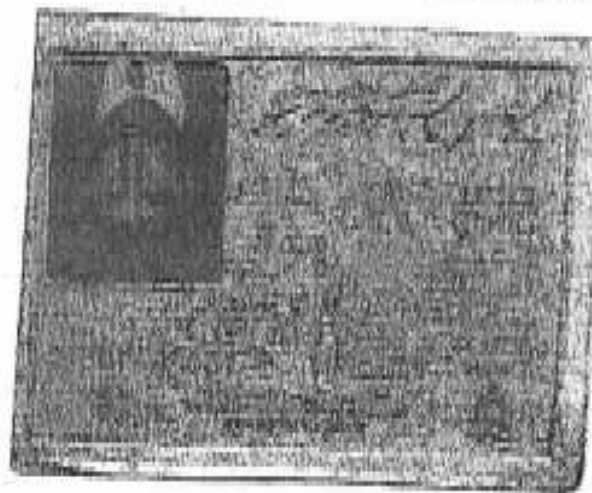
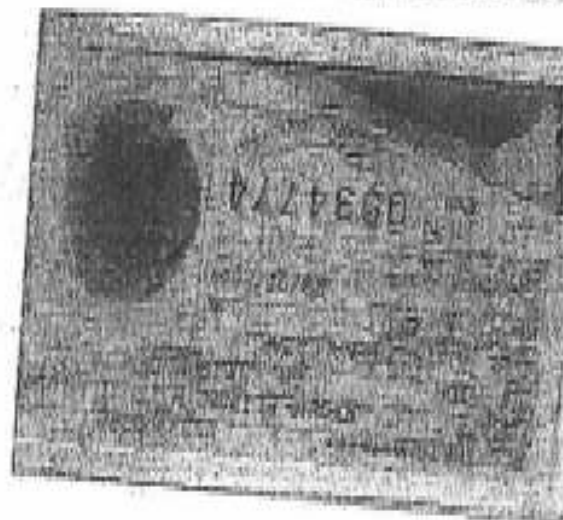


12



003591

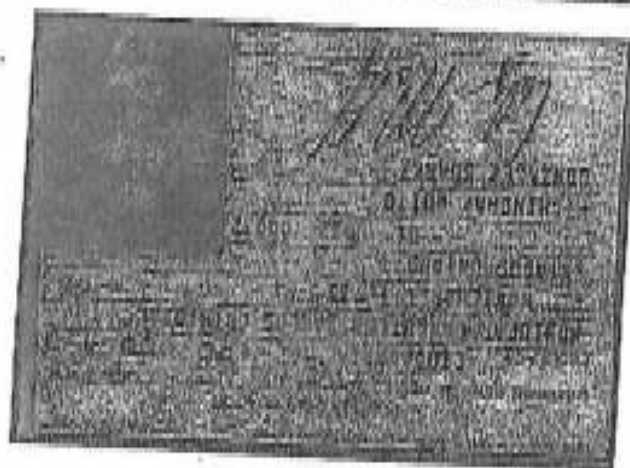
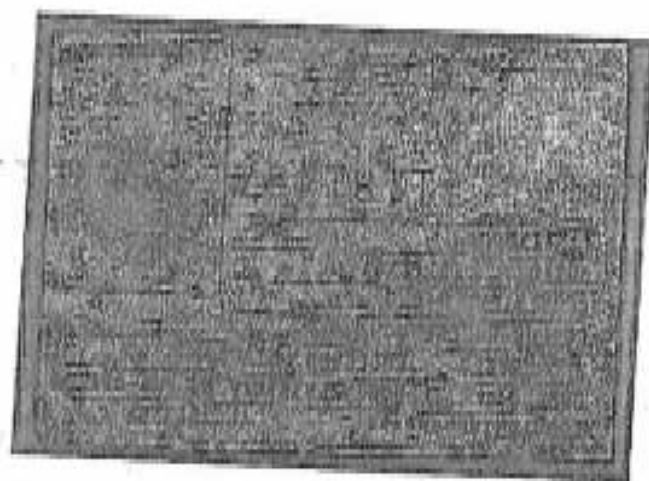
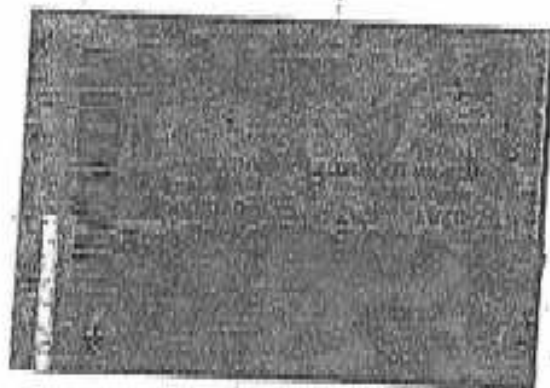
- (a) -



1



Se otorga ante mi y en fe de ello
confiere esta PRIMERA copia
certificada, en la fecha en
Cuito, a 29 JUL. 2008
EL NOTARIO



0038092

0038793



ZON: Mediante Resolución No.08.Q.1J 3246 dictada

por la Superintendencia de Compañías el 15 de

Agosto del año 2008, fueron calificados de

suficientes los documentos otorgados en el exterior, y

se autorizó el establecimiento de la sucursal en el

Ecuador de la compañía extranjera **FORNAX**

GROUP CORP, protocolizado en esta Notaría el 29

de julio del 2008, y fue calificado de suficiente el

poder otorgado a favor del señor Carlos Cristóbal

Montúfar Gangotena, mediante escritura celebrada en

la Notaría de a mi cargo el 29 de julio del 2008.- Tomé

nota de este particular al margen de la

protocolización y de la escritura antes mencionada.-

Quito a 15 de Agosto del año 2008.-

Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RG/mm.



ZON: Con esta fecha queda inserto el presente documento y la resolución número 08.011. TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 15 de agosto de 2.008, bajo el número 3860 del Registro Mercantil, Torno 139.- Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de la Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio del año dos mil ocho y de la Protocolización efectuada el veintinueve de julio del año dos mil ocho, ante el Notario VICESIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, que contienen los documentos referentes a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSAL en el ECUADOR de la Compañía Extranjera "FORNAX GROUP CORP." y del PODER conferido a través de la Junta Directiva de la misma Compañía a favor del señor CARLOS CRISTÓBAL MONTUÑA GARGOTENA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, siguiendo con el número 1745.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 033819.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.



OSTRO MERCANTIL
CANTON QUITO



RESOLUCIÓN No. 08.011. 3246

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la Novena del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., de nacionalidad panameña;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.II.DJCPTE.08.143 de 8 de agosto del 2008;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-98208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar al establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangoena, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización y escritura de 28 de julio del 2008, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fije la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publiquen, por una vez, en uno de los períodos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 AGO. 2008

DR. MARCELO ICAZA PONCE





NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



SR OTORGÓ ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA NOVENA COPIA
CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS,
RELATIVOS AL PODER GENERAL, OTORGADO POR LA
COMPAÑIA FORNAX GROUP CORP. A FAVOR DEL SR. CARLOS
CRISTÓBAL MONTUFA GARCOTENA, DEBIDAMENTE SELLADA
Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL CATÓRCE.

EL NOTARIO,

BR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



RAZON: Certifico que al margen de la matriz de
Protocolización de documentos relativos al Poder General,
otorgado por LA COMPAÑIA FORNAX GROUP CORP, a
favor del Sr. CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR
GANGOTENA, celebrada en esta Notaría el 29 de Julio del
2008, no se encuentra ninguna razón de que el mismo haya
sido revocado.- Quito, 28 de Enero del 2014.

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Quito, 22 de diciembre de 2014

Señor
Franklin Alberto Tello Núñez
Apoderado General
ENNOVA GROUP S.A.
Gerente General
SUSHICORP S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que hemos realizado la transferencia de acciones que representan el capital social de SUSHICORP S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del cedente:	KANSAL HOLDING S.A.
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
Ruc No.	1792489857001
Nombre del cesionario:	JOSE MIGUEL FIORENTINO CEVALLOS.
C.C. No.	1709061475
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriano
Número de acciones:	360
Valor Nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Tipo de inversión:	Nacional

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas.

Mucho agradeceré a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,

Por KANSAL HOLDING S.A.

Santiago David Ponce Castro
Gerente General
CEDENTE

Sr. José Miguel Fiorentino Cevallos
C.C. 1709061475
CESIONARIO

KANSAL HOLDING S.A.

Quito, 06 de noviembre de 2013

Señor

SANTIAGO DAVID PONCE CASTRO

Presente.-

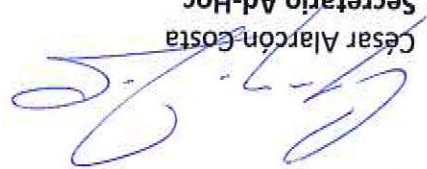
De mi consideración:

Me es grato comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de KANSAL HOLDING S.A., en reunión mantenida el día de hoy 06 de noviembre de 2013, tuvo el acierto de designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, el 22 de agosto de 2013, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 05 de noviembre del 2013.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente



César Alarcón Costa
Secretario Ad-Hoc

Hoy día 06 de noviembre de 2013, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el cargo de Gerente General de KANSAL HOLDING S.A.

X
Santiago David Ponce Castro
C.C. 1706577036



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPETITORIO:	1684
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	691
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/11/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	06/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KANSAI HOLDING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1706577036
Nombres y Apellidos	PONCE CASTRO
Cargo	GERENTE GENERAL
Plazo	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 4290 DEL 05/11/2013 NOT. 2 DEL 22/08/2013 T.O.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍ(A)S DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Cantón Quito
Públicos

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1792489857001

RAZON SOCIAL:

KANSAL HOLDING S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

OTROS

CLASE CONTRIBUYENTE:

PONCE CASTRO SANTIAGO DAVID

REPRESENTANTE LEGAL:

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

14/03/2014

FEC. CONSTITUCION:

05/11/2013

FEC. INSCRIPCION:

14/03/2014

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA Y VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: INAQUITO Calle: COREA Numero: 126 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: BELMONTES Piso: 1 Oficina: 1 A Referencia ubicación: FRENTE A CENTRO COMERCIAL INAQUITO Telefono Trabajo: 023955400 Email: valeria.bravo@kfc.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

CERRADOS:

0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RMAG100308

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 14/03/2014 11:14:14

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1792489857001

RAZON SOCIAL:

KANSAL HOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	05/11/2013
----------------------	-----	--------	---------	--------	------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

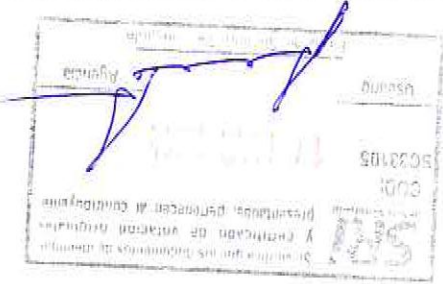
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA Y VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: INAQUITO Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: FRENTE A CENTRO COMERCIAL INAQUITO Edificio: BELMONTE Piso: 1 Oficina: 1 A Teléfono Trabajo: 023955400 Email: valeria.bravo@kfc.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
-------------------------	-----------------------------



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RMAG100308 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 14/03/2014 11:14:14



Quito, 22 de diciembre de 2014

Señor
Franklin Alberto Tello Núñez
Apoderado General
ENNOVA GROUP S.A.
Gerente General
SUSHICORP S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que hemos realizado la transferencia de acciones que representan el capital social de SUSHICORP S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del cedente:	TESDANGROUP S.A.
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
Ruc No.	1792427258001
Nombre del cesionario:	JOSE MIGUEL FIORENTINO CEVALLOS.
C.C. No.	1709061475
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriano
Número de acciones:	360
Valor Nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Tipo de inversión:	Nacional

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas.

Mucho agradeceré a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,

Por TESDANGROUP S.A.

Juan Pablo Campaña Chum
Gerente General
CEDENTE

Sr. José Miguel Fiorentino Cevallos
C.C. 1709061475
CESIONARIO

Juan Pablo Campaña Chum

Presente

De mi consideración:

Me permito informarle que la Junta General de Accionistas de "Tesdaingroup S.A.", en sesión llevada a cabo el día de hoy, resolvió designar a Usted como **GERENTE** de esta compañía, por el período de CINCO AÑOS contemplado en el artículo Trigésimo del estatuto social.

En tal calidad, Usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Atentamente,


Galo E. Campaña Karolys

PRESIDENTE

TESDANGROUP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 26 de diciembre del 2012 en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 14 de febrero del 2013.



Rozón . . .

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3064
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	15/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TESDANGROUP S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1712194024	CAMPAÑA CHUM JUAN PABLO	GERENTE	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROE



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS (ACCIONES OBLIGACIONES,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

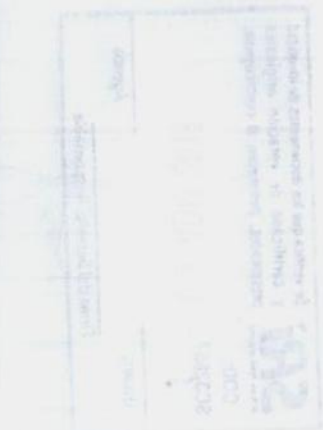
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Ciudadela: LA ESPERANZA Barrio: EL CHICHE Calle: C

Número: 100 Intersección: INTEROCEANICA Referencia ubicación: UNA CUADRA ANTEL DEL PUENTE CHICHE Telefono Trabajo: 022046355

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMAPO20511 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 03/04/2013 10:11:37

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICCHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Ciudadela: LA ESPERANZA Barrio: EL CHICHE Calle: C Número: 100
Intersección: INTEROCEANICA Referencia: UNA CUADRA ANTEL DEL PUENTE CHICHE Telefono Trabajo: 022046355



SRI Superintendencia de Rentas Internas	
Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.	
COD: SC32857	03 ABR 2013
Usuario	Agencia
Firma del Servidor Responsable	

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMAP020511

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 03/04/2013 10:11:37

Quito, 22 de diciembre de 2014

Señor
Franklin Alberto Tello Núñez
Apoderado General
ENNOVA GROUP S.A.
Gerente General
SUSHICORP S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que hemos realizado la transferencia de acciones que representan el capital social de **SUSHICORP S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del cedente:	ADRIANA PATRICIA ANDRADE LANZL.
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
C.C. No.	1704580149
Nombre del cesionario:	JOSE MIGUEL FIORENTINO CEVALLOS.
C.C. No.	1709061475
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriano
Número de acciones:	1.440
Valor Nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Tipo de inversión:	Nacional

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas.

Mucho agradeceremos a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,

Sra. Adriana Patricia Andrade Lanzl
C.C.
CEDENTE

Sr. José Miguel Fiorentino Cevallos
C.C. 1709061475
CESIONARIO

Quito, 22 de diciembre de 2014

Señor
Franklin Alberto Tello Núñez
Apoderado General
ENNOVA GROUP S.A.
Gerente General
SUSHICORP S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que hemos realizado la transferencia de acciones que representan el capital social de SUSHICORP S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del cedente:	JUCARCORP GROUP S.A.
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
Ruc No.	1792438799001
Nombre del cesionario:	NOE BALTAZAR CARMONA CUEVA
C.C. No.	1102328067
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriano
Número de acciones:	240
Valor Nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Tipo de inversión:	Nacional

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas.

Mucho agradeceré a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,

Por JUCARCORP GROUP S.A.

Carlos Montúfar Gangotena
Apoderado General
Formax Group Corp
Gerente General
CEDENTE

Noe Baltazar Carmona Cueva
C.C. 1102328067
CESIONARIO

Me es grato comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de JUCARCORP GROUP S.A., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a FORNAX GROUP CORP como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General

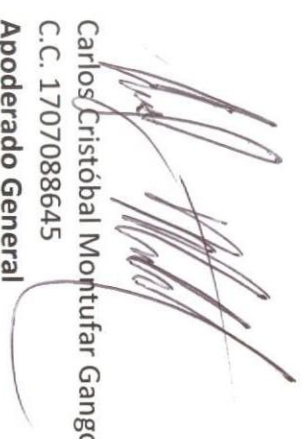
Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loo, el 01 de marzo del 2013, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de marzo del 2013.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente


César Alarcón Costa
Presidente Ad-Hoc

Hoy día 27 de marzo del 2013, en la ciudad de Quito, acepto en nombre de mi representada el cargo de Gerente General de JUCARCORP GROUP S.A.


Carlos Cristóbal Montufar Gangotena
C.C. 1707088645
Apoderado General
FORNAX GROUP CORP.

NÚMERO DE REPERTORIO:	13118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5522
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2013
FECHA ACEPTACION:	27/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JUCARCORP GROUP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1792152151001	FORNAX GROUP CORP	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍAS(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/06/2013	FEC. CONSTITUCION:	27/03/2013
FEC. INSCRIPCION:	07/06/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: INAQUITO Calle: COREA Número: 126
Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: EDIFICIO BELMONTTE Piso: 1 Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL
CENTRO COMERCIAL INAQUITO Telefono Domicilio: 023955400 Email: elsa.flores@kfc.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMV/S011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/08/2014 10:47:35

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: ÑAQUITO Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL ÑAQUITO Edificio: EDIFICIO BELMONTE Piso: 1 Oficina: PB
Telefono Domicilio: 023955400 Email: elsa.flores@kfc.com.ec



JIMSON DAVID FLORES PAEZ

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMV/S011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/08/2014 10:47:35

[Handwritten signature]

NF.

DI 3, 4, 5, 6, 8,

CUANTIA: INDETERMINADA

SR. CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANGOYENA

A FAVOR DE:

COMPANIA FORNAX GROUP CORP

OTORGADA POR:

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS, RELATIVOS
AL PODER GENERAL

QUITO A, 16 SET. 2008

ACTUACION Nº 4501

0788080



Atentamente,

 Ab. Rocio Echeverri V.
 Mm. 11703 C.A.P.

En el registro a su cargo, sirvase Protocolizar los siguientes documentos, relativos al poder general otorgado por la compañía FORNAX GROUP CORP. a favor de CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANGOITENA.

SEÑOR NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO:



Tel: 222-2057



ESCRITURA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA

LA COMPAÑIA FORNAX GROUP

CORP.

A FAVOR DE

CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR

GANGOTENA

CUANTIA:

Indeterminada

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



0038782

Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por mis propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una



Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por mis propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una

compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por su Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá, a la cual en lo posterior se denominará como la "Compañía" o la "Mandante"; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como el "Mandatario". **SEGUNDA: PODER GENERAL:** La Mandante, mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. El Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: (UNO) Domiciliar una Sucursal de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador, para los mismos propósitos y objetivos que la Compañía tiene, y con

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

Notario Público

+

0038783

tal finalidad llevar a cabo todos los procedimientos legales y presentar todas las solicitudes y documentos que se requirieran por ley para la domiciliación de dicha Sucursal; (DOS) Actuar como el representante de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de FORNAX GROUP CORP. todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; (TRES) Al Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



jura vers facu cuali (CUA) prese aplic cualq estab sucur (CINC) poder notific generi solo ji Manda genera diligem agrega validez David profesic 7780) AGUI E elevada leida qu



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Publico

leida que le fue a los comparecientes por mi el Notario
elevada a escritura pública con todo su valor legal,
AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda
7780) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA
profesional número siete mil setecientos ochenta (No
David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula
validez de este instrumento público.- (firmado) doctor
agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
diligentemente. Usted, Señor Notario, se servirá
general aquí conferido y se compromete a cumplirlo
Mandatario declara expresamente que acepta el poder
solo juicio y deseo. **TERCERA: ACEPTACION.-** El
general puede ser terminado por la Mandante a su
notificada con prontitud a la Mandante. Este poder
poder a uno o más individuos cuya identidad será
(CINCO) El Mandatario está autorizado a delegar este
sucursal de la Compañía en la República del Ecuador;
establecimiento, operación y cancelación de la
cualquier otra acción legal necesaria para el
aplicación, documento o instrucción, y realizar
presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier
(CUATRO) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar,
cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa;
facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante
verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas
juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual



Bo. f. 2

C.C.
1) Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena

C.C. 1707541382
David Alexis Bernalcázar Rosero

1) FORNAX GROUP CORP.
Levy

en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



3 EN PORTUGAL
7 EN PORTUGAL
9 EN PORTUGAL
10 EN PORTUGAL

Concedido a
1.º y 2.º de mayo
de 1994 en la
ciudad de Bogotá
D.C. a las 10:00
horas.

NOTA: Esta cota
donde se
comprueba
la existencia
de la firma
del notario
público y el
libro de firmas

QUE SU AGENTE
OBLIGACION
REGISTRARIO
EL REGISTRO
QUE LA EMPRESA
RECIBIÓ

QUE SUS FIRMAS
PRESTAN
FIRMA
3.º FIRMAS
3.º FIRMAS
3.º FIRMAS
3.º FIRMAS

QUE SU AGENTE
RECIBIÓ
FIRMA
FIRMA
FIRMA
FIRMA

**JUNTA DE DIRECTORES DE LA SOCIEDAD
FORNAX GROUP CORP.**

Una reunión de la Junta Directiva de FORNAX GROUP CORP. se celebró en la Avenida Whympar 1105 y Diego de Almagro, Edificio Tempo, el día 01 de julio de 2008 a las 9H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello, de conformidad con el Pacto Social de FORNAX GROUP CORP.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

DIRECTOR y PRESIDENTE: Celis Overeas INC
DIRECTOR y TESORERO: P.B.C. Group Corp.
DIRECTOR y SECRETARIO: Puma Minerals Ltd. S.A.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Celis Overeas INC, Presidente de la sociedad
SECRETARIO DE LA REUNION: Puma Minerals Ltd. S.A., Secretaria de la sociedad

SE RESOLVIÓ:

Autorizar como en efecto se autoriza el establecimiento de una sucursal de FORNAX GROUP CORP. en la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, bajo la misma denominación de FORNAX GROUP CORP, pero acompañada de las palabras sucursal Ecuador. Esta resolución se la asume de conformidad con la facultad expresa que consta en el Artículo Séptimo del Pacto Social.

Asignar, como de hecho se asigna a la sucursal de FORNAX GROUP CORP. a establecerse en la República del Ecuador la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,000.00) como capital para la operación.

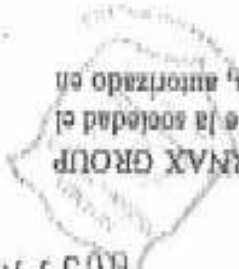
Nombrar como en efecto se nombra, al señor Carlos Celis Montañar Gangotena como Apoderado General de la sucursal Ecuadoriana de FORNAX GROUP CORP, confiriéndole todos los poderes, atribuciones y facultades necesarias, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Establecer que la sucursal Ecuadoriana de FORNAX GROUP CORP. se dedicará única y exclusivamente a la prestación de todo tipo de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley y que estén relacionados directa o indirectamente en todas las fases o etapas del negocio de gerencia y administración de personas jurídicas. En consecuencia no se dedicará, a las actividades relativas al sistema financiero, ni a las consuntivas en la Ley de Mercado de Valores.

CERRAR:

A
O
P
el

[Firma]
Celis Overeas
Director y
Presidente



5. Autorizar como de hecho se autoriza al Director y Tesorero de FORNAX GROUP CORP, la compañía P.B.C. Group Corp, para que suscriba a nombre de la sociedad el Poder General a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, autorizado en el numeral inmediato anterior.

CIERRE: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura.

[Signature]
 Carlos Overman Becerra
 Director y Presidente
 Presidente de la Junta

[Signature]
 Puma Minerals Ltd. S.A.
 Director y Tesorero
 Secretario de la Junta

[Signature]
 P.B.C. Group Corp.
 Director y Tesorero
 En copia de la copia que en 28 JUL 2008 fue presentada.- Quito B.
 DOCTOR RODRIGO BALGADO VALDEZ
 Presidente de la Junta





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y
FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA No. 02-2008

El suscrito, CARLOS A. GARZON L. MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR - PANAMA, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente Certificado:

DATOS DE LA COMPAÑIA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "FORNAX GROUP CORP.",
Nombres Anteriores: "NINGUNO",

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura Pública No. 7578 del 11 junio de 2008.

11 de junio de 2008

PRESIDENTE: "CETIS OVERSEAS INC."

TESORERO: P.M.C. GROUP CORP.

SECRETARIO: PUMA MINERALS LTD S.A.

La Representación legal la ejerce:

Según la escritura Pública No 7578 del 11 de junio del 2008, el representante legal de la sociedad es el Presidente. El Tesorero y el Secretario tienen las mismas facultades que el Presidente a más de las obligaciones específicas que este pacto social les impone.



1997-1998

07-01

၀၇- (ပ-

[illegible]

7-1
jurid
comu

UNION
1-10-11

ACT
DEL
8001

Fact

UN



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



-----PAGINA NÚMERO DOS-----

Número de FICHA: 620536.- DOC: 1364886.

Fecha de Registro: DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2008.

ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 7578
DEL 11 DE JUNIO DE 2008, LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETIVO
SOCIAL EL SIGUIENTE:

--a)-La actuación como mandatario, agente o representante de personas
naturales o jurídicas;

--b)-La Prestación de servicios de garantía y administración de personas
jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o
compañía administrada;

--c)-La compra, venta, licenciamiento, arrendo, manejo, comercio, tenencia de
todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de
fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual o
industrial;

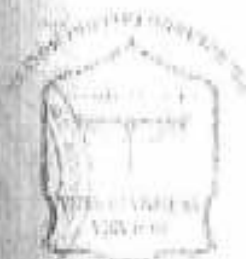
--d)-La compra, venta, permuta, arrendo, manejo, comercio, tenencia de
inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercaderías, materias
de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o
descripción;

--e)-La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo
préstamos, prendas, hipotecas, etc;

--f)-la participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras
sociedades o compañías, sean estas paritarias o extranjeras.

ADOR
ley de
ide el

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



PAGINA NUMERO TRES.

g)-La celebración de cualesquiera contratos de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;-----
--h)-Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el Artículo diecinueve (19) de la Ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintiseis (1926) de la República de Panamá, así como cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes;-----

DOCUM
-Copia d
cual se
CORP.
-Original
y firmado
desde el
DOMICILI
Tiene su c
AGENTE I
El Agente
Junio de 21
Segundo F
República



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



0039088

-8-

PAGINA NÚMERO CUATRO.

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

-Copia de la Escritura Pública No 7578 fechada el 11 de junio de 2008, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "FORNAX GROUP CORP".

-Original de Certificado de Registro Público de Panamá No. B03754, Expedido y firmado el 23 de junio del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 16 de junio de 2008.

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

Tiene su domicilio en Panamá, República de Panamá.

AGENTE RESIDENTE:

El Agente Registrado de la sociedad, según la Escritura No. 7578 del 11 de junio de 2008 es BUFETE MF & CO, con oficinas en P.M. Edificio Moston, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0888 W. T. C. Panamá, República de Panamá.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



PAGINA NUMERO CINCO.

CERTIFICACIÓN:

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito CERTIFICA que la Sociedad "FORNAX GROUP, CORP", se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la República de Panamá y en el EXTERIOR.

Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY OCHO DE JULIO DEL 2008

CAPITULO No III.- PARTIDA 14.1
DERECHOS CONSULARES: US\$ 700.00 (SETECIENTOS DOLARES)



Carlos A. Garzón L.
MINISTRO CONSUL GENERAL



Dated this

such per

Compar

Incorpo

The un

(Incorf

APPOINTMENT OF THE FIRST DIRECTOR(S)

OF

P.B.C. Group Corp.

("the Company")

(Incorporated under the International Business Companies Act, 2000 of British Anguilla)

The undersigned, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited, being the
Incorporator of the Company and having the power to appoint the first directors of the
Company, hereby appoints the following persons as first directors of the Company,
such persons having consented to act as first directors:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

Rocío Córdova Valdiviezo

Dated this 4th day of March, 2008

[Signature]

Spertina Baptiste - Arriaga - Assistant Secretary

MOSSACK FONSECA & CO. (BRITISH ANGUILLA) LIMITED

Attorney



TRADUCCIÓN

NOMBRAMIENTO DE LOS PRIMEROS DIRECTORES

DE

P.B.C. Group Corp.
("la Compañía")

(Incorporada de conformidad con la Ley de Compañías Internacionales de Negocios,
2000 de Anguila Británica)

El suscrito, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited siendo el
Incorporador de la Compañía y fiado para nombrar a los primeros directores de la
Compañía, por este medio nombra a las siguientes personas como los primeros
directores de la Compañía, tales personas han dado su consentimiento para actuar en
esa capacidad:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

Rocio Córdova Valdiviezo

Fecha a los 4 días de marzo de 2008.

(Fdo. ilegible)

Sherna Bapiste-Harrigan - Assistant Secretary
Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited
Incorporador

LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DEL ORIGINAL EN
IDIOMA INGLÉS. PANAMA, 4 DE MARZO DE 2008.
CETA MARIA A. HERNANDEZ H.
TRADUCTORA PUBLICA AUTORIZADA
E. J. Hernandez
Registrada No. 21 del 17-1-78
Panamá, República de Panamá

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country: Anguilla (British Overseas Territory)
Pays: Anguilla (Territoire britannique)

This public document is presented as public

has been signed by

a duly signed person: Juan A. Richardson

acting in the capacity of

Notary Public

bears the seal/stamp of

Notary Public

Certified/Atteste

on 10th March, 2008

Number / Sous No 275

Stamp / Timbre

10. Signature

Debt officer
Brenda Hughes



Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961

APOSTILLA

1. País: Anguila (Territorio Británico de Ultramar)

Este documento público:

2. ha sido asignado para Juan A. Richardson

3. actuando en la capacidad de Notario Público

4. sienta el sello / estampa de Notario Público

Certifica

5. En Anguila

6. el 10 de Marzo de 2008

7. Administrador de deuda, Ministerio de Finanzas

8. Número 275

9. Sello / Timbre

(Hay un sello)

Brenda Hughes

10 Firma

DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL TRADUCCION DEL IDIOMA
NOCES AL IDIOMA ESPAÑOL. ES TODO LO QUE PUEDE AFIRMAR
VO ERROR U OMISION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24 DE LA
DE MODERNIZACION DEL ESTADO. PROCEDO A LEGALIZAR MI

IA.

1 Tello Toral

Korner C/15

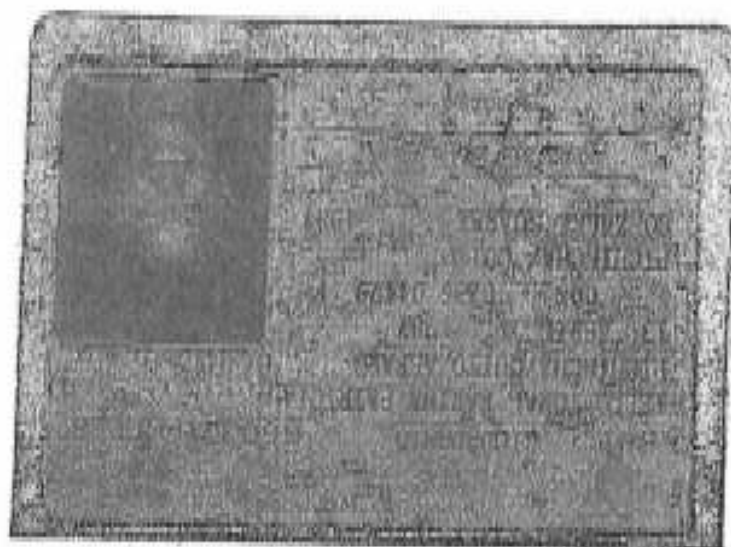
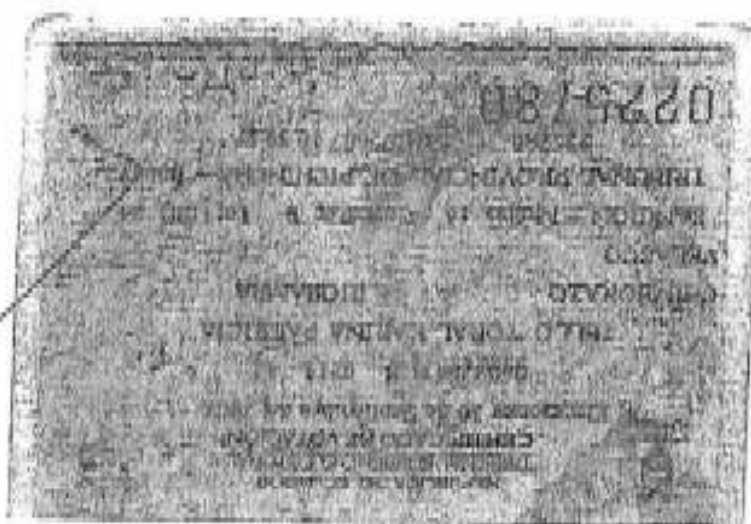
RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del
Artículo diecinueve de la Ley Notarial de la que la (s)
firma MININA PAINEIRA TELLO
as (son) auténtica (s) -- Cuijlo, a 28 JUL 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



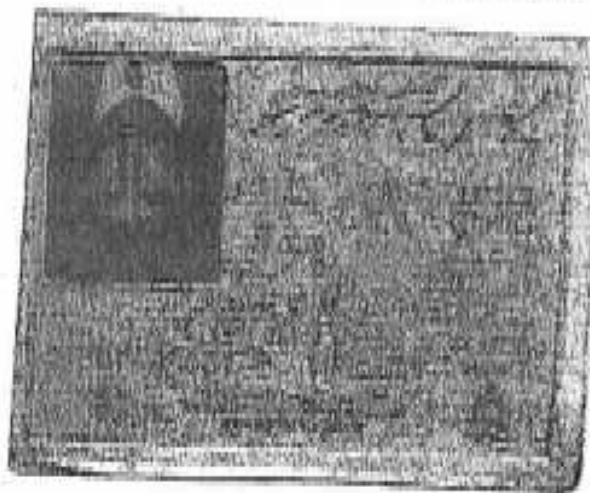
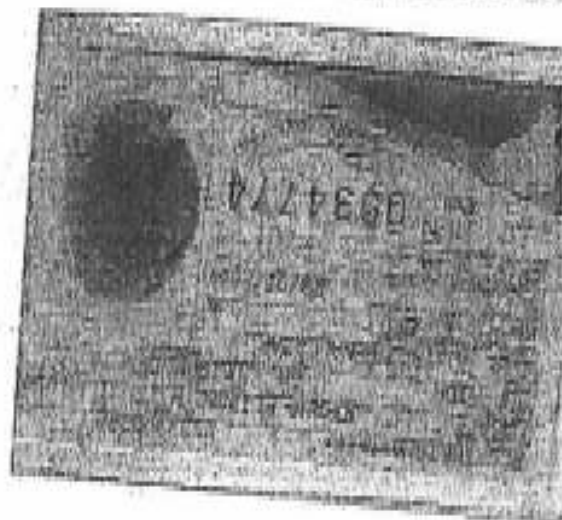


+



003591

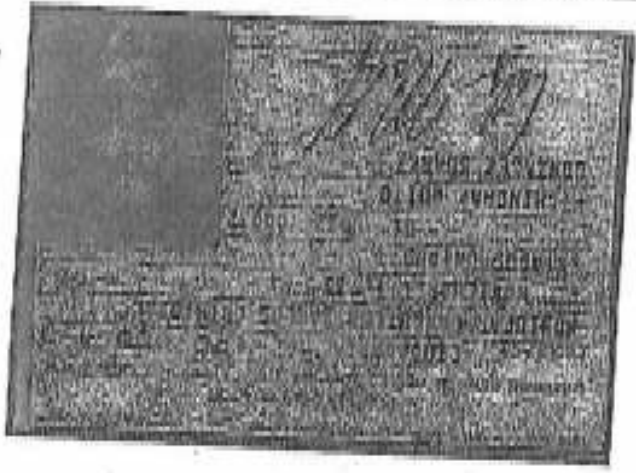
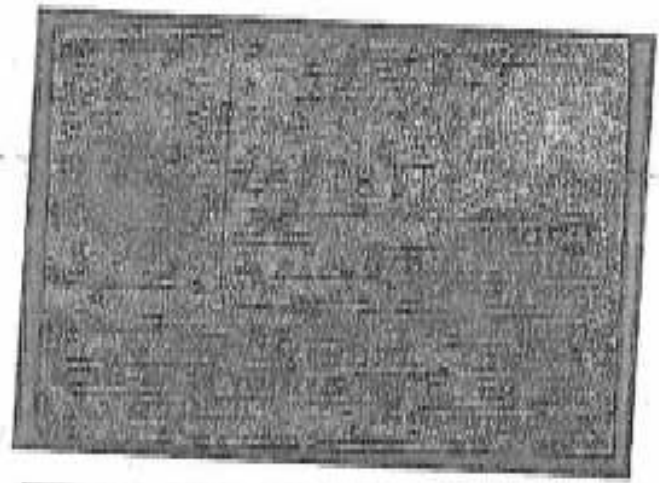
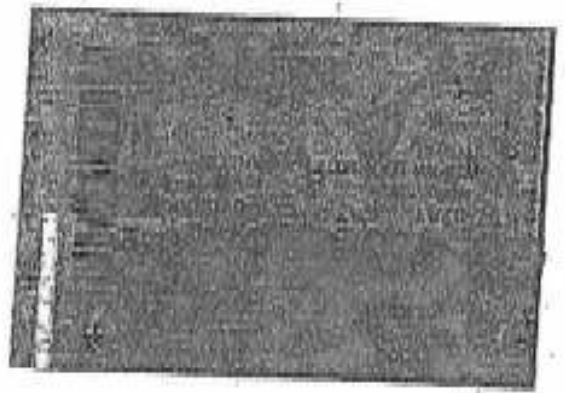
- (a) -



1



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO PUBLICO
GUITIA, a 29 JUL. 2008
certificada en
conferencia con la
PRIMERA copia
Se otorga ante mi y en fe de ello



0038092

0038793



ZON: Mediante Resolución No.08.Q.1J 3246 dictada

por la Superintendencia de Compañías el 15 de

Agosto del año 2008, fueron calificados de

suficientes los documentos otorgados en el exterior, y

se autorizó el establecimiento de la sucursal en el

Ecuador de la compañía extranjera **FORNAX**

GROUP CORP, protocolizado en esta Notaría el 29

de julio del 2008, y fue calificado de suficiente el

poder otorgado a favor del señor Carlos Cristóbal

Montúfar Gangotena, mediante escritura celebrada en

la Notaría de a mi cargo el 29 de julio del 2008.- Tomé

nota de este particular al margen de la

protocolización y de la escritura antes mencionada.-

Quito a 15 de Agosto del año 2008.-

Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RG/mm.



ZON: Con esta fecha queda inserto el presente documento y la resolución número 08.011. TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 15 de agosto de 2.008, bajo el número 3860 del Registro Mercantil, Torno 139.- Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de la Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio del año dos mil ocho y de la Protocolización efectuada el veintinueve de julio del año dos mil ocho, ante el Notario VICESIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, que contienen los documentos referentes a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSAL en el ECUADOR de la Compañía Extranjera "FORNAX GROUP CORP." y del PODER conferido a través de la Junta Directiva de la misma Compañía a favor del señor CARLOS CRISTÓBAL MONTUÑA GARGOTENA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, siguiendo con el número 1745.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 033819.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.



OSTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO



RESOLUCIÓN No. 08.011. 3246

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la Novena del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., de nacionalidad panameña;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.II.DJCPTE.08.143 de 8 de agosto del 2008;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-98208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar al establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangoitena, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización y escritura de 28 de julio del 2008, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fije la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios envíen las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publiquen, por una vez, en uno de los períodos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 AGO. 2008

DR. MARCELO ICAZA PONCE



ESPACIO EN BLANCO



DOCTOR RODRIGO BALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Quito, a 16 SET. 2008

ZON DE PROTOCOLIZACION A PROPOSITO DE
Córdova
el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Mancomunidad, en
falta (a) del (as) i protocolizado
los documento (a)
que antecede (a)
Guth, a



0038997



NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



SR OTORGÓ ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA NOVENA COPIA
CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS,
RELATIVOS AL PODER GENERAL, OTORGADO POR LA
COMPAÑIA FORNAX GROUP CORP. A FAVOR DEL SR. CARLOS
CRISTÓBAL MONTUFA GARCOTENA, DEBIDAMENTE SELLADA
Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL CATÓRCE.

EL NOTARIO,

BR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



RAZON: Certifico que al margen de la matriz de
Protocolización de documentos relativos al Poder General,
otorgado por LA COMPAÑIA FORNAX GROUP CORP, a
favor del Sr. CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR
GANGOTENA, celebrada en esta Notaría el 29 de Julio del
2008, no se encuentra ninguna razón de que el mismo haya
sido revocado.- Quito, 28 de Enero del 2014.

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Quito, 22 de diciembre de 2014

Señor
Franklin Alberto Tello Núñez
Apoderado General
ENNOVA GROUP S.A.
Gerente General
SUSHICORP S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que hemos realizado la transferencia de acciones que representan el capital social de SUSHICORP S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del cedente:	ZITARCORP GROUP S.A.
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
Ruc No.	1792414814001
Nombre del cesionario:	NOE BALTAZAR CARMONA CUEVA
C.C. No.	1102328067
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriano
Número de acciones:	4.320
Valor Nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Tipo de inversión:	Nacional

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas.

Mucho agradeceré a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,

Por ZITARCORP GROUP S.A.

Franklin Tello Núñez
Presidente subrogante del Gerente General
CEDENTE

Sr. Noe Baltazar Carmona Cueva
C.C. 1102328067
CESIONARIO

la compañía ZITARCORP GROUP S.A., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de falta o ausencia temporal o definitiva del Gerente General, hasta que se nombre su reemplazo.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Looor, el 13 de noviembre del 2012, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de diciembre del 2012.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente


Cesar Alarcón Costa
Presidente Ad-Hoc

Hoy día 12 de diciembre del 2012, en la ciudad de Quito, acepto el cargo de Presidente de ZITARCORP S.A.
ZI TARCORP GROUP S.A.


Franklin Alberto Tello Núñez
C.C. 170527475-9

Lo emmendado vale: "ZITARCORP GROUP S.A." 
Cesar Alarcón Costa

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/01/2013	FEC. CONSTITUCION:	11/12/2012
FEC. INSCRIPCION:	21/01/2013	FECHA DE ACTUALIZACION:	05/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS CON LA FINALIDAD DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS
Edificio: BELMONTE Piso: 8 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO Telefono Trabajo:
023955400

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 05/03/2013 13:59:32

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS CON LA FINALIDAD DE VINCULARLAS Y EJERCER SU CONTROL A TRAVEZ DE VINCULOS DE PROPIEDAD ACCIONARIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS
Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO Edificio: BELMONTE Piso: 8 Teléfono Trabajo: 023955400



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 05/03/2013 13:59:32

Quito, 22 de diciembre de 2014

Señor
Franklin Alberto Tello Núñez
Apoderado General
ENNOVA GROUP S.A.
Gerente General
SUSHICORP S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que hemos realizado la transferencia de acciones que representan el capital social de SUSHICORP S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del cedente:	TERRACAFE S.A.
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
Ruc No.	1792035074001
Nombre del cesionario:	NOE BALTAZAR CARMONA CUEVA
C.C. No.	1102328067
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriano
Número de acciones:	1.440
Valor Nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Tipo de inversión:	Nacional

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas.

Mucho agradeceré a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,

Por TERRACAFE S.A.

Carlos Montúfar Gangotena
Gerente General
CEDENTE

Sr. Noe Baltazar Carmona Cueva
C.C. 1102328067
CESIONARIO

26596

TERRACAFÉ S.A.

Quito, 02 de mayo del 2014

Señor

CARLOS CRISTÓBAL MONTUFAR GANGOTENA

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de TERRACAFÉ S.A., en reunión mantenida el día de hoy 02 de mayo del 2014, tuvo el acierto de designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de dos (2) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 02 de mayo de 2006, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de mayo del 2006.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente

Cesar Alarcón Costa
Secretario Ad-Hoc

Hoy día 02 de mayo de 2014, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el cargo de Gerente General de TERRACAFÉ S.A.

Carlos Cristóbal Montufar Gangotena
C.C. 1707088645

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPATORIO:	16125
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6159
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/05/2014
FECHA ACEPTACION:	02/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TERRACAFE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1707088645
Nombres y Apellidos	MONTUFAR GANGOTENA
Cargo	GERENTE GENERAL
Plazo	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 1227 DEL: 22/05/2006 NOT: 37 DEL: 02/05/2006 AMM
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍ(A)S DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/05/2006
FEC. INSCRIPCION: 31/05/2006
FEC. CONSTITUCION: 22/05/2006
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE RESTAURANTE, CAFETERIA Y CATERING.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS
Edificio: BELMONTTE Oficina: 1A PB Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO Telefono Trabajo:
022449999 Telefono Trabajo: 023955400 Celular: 0999445267 Email: elsa.flores@kfc.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 004	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE/ PICHINCHA	CERRADOS:	3



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFG0050612 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 02/09/2014 10:06:47

SERVICIOS DE RESTAURANTE, CAFETERIA Y CATERING.
PRODUCCION, ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS
Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO Edificio: BELMONTE Oficina: 1A PB Teléfono Trabajo: 022449999
Teléfono Trabajo: 023955400 Celular: 0999445267 Email: elsa.llores@kfc.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	21/07/2006	
NOMBRE COMERCIAL:	CAFE DUPORT				FEC. CIERRE:	31/08/2008

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N Referencia: EN EL INTERIOR DEL AEROPUERTO JOSE JOAQUIN DE OLMEDO Edificio: AEROPUERTO J. JOAQUIN OLMEDO Piso: 1 Teléfono Trabajo: 042904543

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	21/07/2006	
NOMBRE COMERCIAL:	CAFE ASTORIA				FEC. CIERRE:	31/08/2008

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N Referencia: JUNTO A LA SALIDA INTERNACIONAL Edificio: AEROPUERTO JOSE JOAQUIN DE OLM Teléfono Trabajo: 022502022



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 02/09/2014 10:06:47

Quito, 22 de diciembre de 2014

Señor
Franklin Alberto Tello Núñez
Apoderado General
ENNOVA GROUP S.A.
Gerente General
SUSHICORP S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que hemos realizado la transferencia de acciones que representan el capital social de SUSHICORP S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

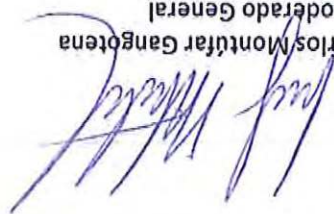
Nombre del cedente:	JUCARCORP GROUP S.A.
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
Ruc No.	1792438799001
Nombre del cesionario:	MULTIBUSINESS (Sociedad de Hecho)
C.C. No.	1792453593001
Nacionalidad del cesionario:	Ecuatoriano
Número de acciones:	6.000
Valor Nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Tipo de inversión:	Nacional

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas.

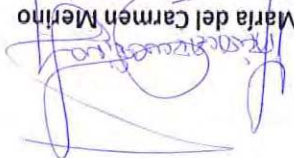
Mucho agradeceré a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,

Por JUCARCORP GROUP S.A.


Carlos Montúfar Gangotena
Apoderado General
Fornax Group Corp
Gerente General
CEDENTE

Por MULTIBUSINESS


María del Carmen Merino
C.C. 1715421556
Gerente General
CESIONARIO

Me es grato comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de JUCARCORP GROUP S.A., en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a FORNAX GROUP CORP como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loo, el 01 de marzo del 2013, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de marzo del 2013.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente



César Alarcón Costa
Presidente Ad-Hoc

Hoy día 27 de marzo del 2013, en la ciudad de Quito, acepto en nombre de mi representada el cargo de Gerente General de JUCARCORP GROUP S.A.



Carlos Cristóbal Montufar Gangotena
C.C. 1707088645
Apoderado General
FORNAX GROUP CORP.

NÚMERO DE REPERTORIO:	13118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5522
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2013
FECHA ACEPTACION:	27/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JUCARCORP GROUP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1792152151001	FORNAX GROUP CORP	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍAS(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/06/2013 FEC. CONSTITUCIÓN: 27/03/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/06/2013 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: ÑAQUITO Calle: COREA Número: 126
Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: EDIFICIO BELMONTTE Piso: 1 Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL
CENTRO COMERCIAL ÑAQUITO Telefono Domicilio: 023955400 Email: elsa.flores@kfc.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMW/S011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/08/2014 10:47:35

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO Edificio: EDIFICIO BELMONTE Piso: 1 Oficina: PB
Telefono Domicilio: 023955400 Email: elsa.flores@kfc.com.ec

José Luis Fajó

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVSO11010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/08/2014 10:47:35

NF.

DI 3, 4, 5, 6, 8,

CUANTIA: INDETERMINADA

SR. CARLOS CRISTOBAL MONTAÑA GAMOTENA

A FAVOR DE:

COMPANIA FORNAX GROUP CORP

OTORGADA POR:

PROTOCOLACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS
AL PODER GENERAL

QUITO A. 18 SET. 2008

ACTUACION Nº 4501

0038080

Atentamente,

Ab. Rocio Contreras V.
Má. 11103 C.A.P.

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO:
En el registro a su cargo, se hace Protocolizar los siguientes documentos, relativos al poder general otorgado por la compañía FORNAX GROUP CORP. a favor de CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANDOTA.

PAZ HOROWITZ
CASILLERO JUDICIAL 2297
Telf: 222-2057

0939781

ESCRITURA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA

LA COMPAÑIA FORNAX GROUP

CORP.

A FAVOR DE

CARLOS CRISTÓBAL MONTÓFAR

GANGOTENA

CUANTIA:

Indeterminada

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



0038782

Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero,
según se desprende de la Resolución de la Junta de
Directores que como habilitante se acompaña a la
presente escritura y el Certificado emitido por el
Registro Público de Panamá; y, por otra parte, el
señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotene, por mis
propios y personales derechos; bien instruidos por mí
el Notario sobre el objeto y resultados de esta
escritura pública, a la que proceden de una manera
libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de
nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de
estado civil casados, domiciliados en la ciudad de
Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse
en las calidades en que comparecen, a quienes de
conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación, cuyas copias
debidamente certificadas se adjuntan a este
instrumento público; y, me piden que eleve a
escritura pública el contenido de la minuta que
me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo
es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo
de escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una que contenga el poder general que
se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen, por
una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una

compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por su Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá, a la cual en lo posterior se denominará como la "Compañía" o la "Mandante"; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como el "Mandatario", **SEGUNDA: PODER GENERAL:** La Mandante, mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. El Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: (UNO) Domiciliar una sucursal de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador, para los mismos propósitos y objetivos que la Compañía tiene, y con

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

0008783

tal finalidad llevar a cabo todos los procedimientos legales y presentar todas las solicitudes y documentos que se requieran por ley para la domiciliación de dicha Sucursal; (DOS) Actuar como el representante de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de FORNAX GROUP CORP. todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; (TRES) Al Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el

Jura
vers
facu
cualc
(CUA
presi
aplic
cualq
estab
sueur
(CINC
poder
notific
genera
solo ji
Manda
genera
diligen
agrega
validez
David
profesi
(7780)
AQUÍ E
elevada
leida qu



leida que le fue a los comparecientes por mí el Notario,
elevada a escritura pública con todo su valor legal,
AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda
7780) del Colegio de Abogados de Pichincha - HASTA
profesional número siete mil setecientos ochenta (No
David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula
validez de este instrumento público.- (firmado) doctor
agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
diligentemente. Usted, Señor Notario, se servirá
general aquí conferido y se compromete a cumplimiento
Mandatario declara expresamente que acepta el poder
solo juicio y deseo. **TERCERA: ACEPTACION.-** El
general puede ser terminado por la Mandante a su
notificada con prontitud a la Mandante. Este poder
poder a uno o más individuos cuya identidad será
(CINCO) El Mandatario está autorizado a delegar este
sucursal de la Compañía en la República del Ecuador;
establecimiento, operación y cancelación de la
cualquier otra acción legal necesaria para el
aplicación, documento o instrucción, y realizar
prestar, reconocer, entregar y notificar cualquier
(CUATRO) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar,
cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa;
facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante
verse al litigio o tomar posesión de ella. Estas
Juramento decisorio, y recibe la cosa sobre la cual

0038384

JUNTA DE DIRECTORES DE LA SOCIEDAD

FORNAX GROUP CORP.

Una reunión de la Junta Directiva de FORNAX GROUP CORP. se celebró en la Avenida Whymper 1105 y Diego de Almagro, Edificio Tempo, el día 01 de julio de 2008 a las 9H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello, de conformidad con el Pacto Social de FORNAX GROUP CORP.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

DIRECTOR Y PRESIDENTE: Celso Overman INC
DIRECTOR Y TESOERO: P.M.C. Group Corp.
DIRECTOR Y SECRETARIO: Puma Minerals Ltd S.A.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Celso Overman INC, Presidente de la sociedad
SECRETARIO DE LA REUNION: Puma Minerals Ltd S.A., Secretario de la sociedad

SE RESOLVIÓ:

Autorizar como es efecto se autoriza el establecimiento de una junta social de FORNAX GROUP CORP. en la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, bajo la misma denominación de FORNAX GROUP CORP, pero acorde a las palabras nuevas Ecuador. Esta resolución se la reúne de conformidad con la facultad expresa que consta en el Artículo Séptimo del Pacto Social.

Asignar, como de hecho se asigna a la junta de FORNAX GROUP CORP. a Estados Unidos de América (US \$2,000.00) como capital para la operación.

Nombre como en efecto se nombra, al señor Carlos Cristóbal Montañez Góngora como Apoderado (enem) de la Junta Económica de FORNAX GROUP CORP, con facultades todas los poderes, atribuciones y facultades necesarias, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Establecer que la Junta Económica de FORNAX GROUP CORP. no dedicará sus actividades a la prestación de todo tipo de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley y que entre relaciones directas o indirectamente en todas las clases o etapas del negocio de gestión y administración de personas jurídicas. En consecuencia no se dedicará a las actividades relativas al negocio financiero, ni a las contenidas en la Ley de Mercado de Valores.

CERRAR:

[Firma]
 Celso Overman
 Director y Presidente

P.O.A
 el

5. Autorizar como de hecho se autoriza al Director y Tesorero de FORNAX GROUP CORP, la compañía P.B.C. Group Corp, para que suscriba a nombre de la sociedad el Poder General a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Guejosa, autorizado el el numeral inmediato anterior.

CERRAR: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura.

[Signature]
 Carlos Overman PBC
 Director y Presidente
 Presidente de la Junta

[Signature]
 Puma Minera S.A.
 Director y Tesorero
 Secretario de la Junta

[Signature]
 P.B.C. Group Corp.
 Director y Tesorero

En copia de la copia que en 2. folio no
 fue presentada - Cuito 2
 28-JUL-2008
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDES
 (Impresión invertida)



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y
FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA No. 02-2008

El suscrito, CARLOS A. GARZON L. MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
- PANAMA, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de
Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el
presente Certificado.

DATOS DE LA COMPAÑIA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "FORNAX GROUP CORP."
Nombres Anteriores: "NINGUNO".

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura
Pública No 7578 del 11 junio de 2008.

Nombres de sus Digitarios: Según Certificado de Registro Público de
Panamá No 803754 del 23 de junio de 2008 y Escritura Pública No 7578 del
11 de junio de 2008.

PRESIDENTE: CETIS OVERSEAS INC.

TESORERO: P.B.C. GROUP CORP.

SECRETARIO: PUMA MINERALS LTD S.A.

La Representación legal la ejerce:

Según la escritura Pública No 7578 del 11 de junio del 2008, el representante
legal de la sociedad es el Presidente. El Tesorero y el Secretario tienen las
mismas facultades que el Presidente a más de las obligaciones específicas que
este pacto social les impone



Non
Feci
ACTI
DEL
SOCI
-a)-1
natur
-b)-2
juridic
compe
-c)-1a
todo ti
fabrics
industri
-d)-La
inverste
de cons
descripi
e)-La
prelamin
f)-la par
sociedad

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



_____PAGINA NÚMERO DOS_____

Número de FICHA: 620536 - DOC: 1304888 _____

Fecha de Registro: DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2008 _____

ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1578
DEL 11 DE JUNIO DE 2008, LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETIVO
SOCIAL EL SIGUIENTE:

- a)-La actuación como mandatario, agente o representante de personas naturales o jurídicas.
- b)-La Prestación de servicios de gerencia y administración de personas jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o compañía administrada.
- c)-La compra, venta, licenciamiento, arrendo, manejo, comercio, tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas, de fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e industrial.
- d)-La compra, venta, permuta, arrendo, manejo, comercio, tenencia de inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción.
- e)-La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo préstamos, prenda, hipotecas, etc.
- f)-La participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean estas pertenecientes a extranjeras.



0038987

6

1-

ADON
roy de
ido el

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



PAGINA NUMERO TRES.

g) La celebración de cualesquiera contratos de préstamos, de hipotecas, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;—
—h) Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el Artículo diecinueve (19) de la ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintiseis (1926) de la República de Panamá, así como cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes;—



DOCUM
-Copia d
cual se
CORP".
-Original
y firmado
desde el
DOMICILI
Tiene su c
AGENTE I
El Agente
Junio de 21
Segundo F
República



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

PAGINA NUMERO CUATRO.

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

- Copia de la Escritura Publica No 7578 fechada el 11 de junio de 2008, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "FORNAX GROUP CORP".
- Original de Certificado del Registro Público de Panamá No. E03764, Expedido y firmado el 23 de junio del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 16 de junio de 2008.

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

Tiene su domicilio en Panamá, República de Panamá.

AGENTE RESIDENTE:

El Agente Registrado de la sociedad, según la Escritura No. 7578 del 11 de junio de 2008 es BUETE MF & CO, con oficinas en P.H. Edificio Moston, Segundo Piso, Calle 64 Este, Apartado Postal 0932-0888 W. T. C. Panamá, República de Panamá.



0038188

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



PAGINA NUMERO CINCO.

CERTIFICACION:

El virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito **CERTIFICA** que la Sociedad **"FORNAX GROUP, CORP"**, se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la Republica de Panama y en el EXTERIOR.

Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panama, Republica de Panama.

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY OCHO DE JULIO DEL 2.008

CAPITULO No III.- PARTIDA 14.1
DERECHOS CONSULARES: US\$ 700.00 (SETECIENTOS DOLARES)



Carlos A. Garzon L.
Ministro Consul General



(Annot
The up
Incorpo
Contpur
such pos

Dated this

APPOINTMENT OF THE FIRST DIRECTOR(S)

OF

P.B.C. Group Corp.

(the Company)

(Incorporated under the International Business Companies Act, 2000 of British Anguilla)

The undersigned, Messack Ronseca & Co. (British Anguilla) Limited, being the Incorporator of the Company and having the power to appoint the first directors of the Company, hereby appoints the following persons as first directors of the Company, such persons having consented to act as first directors:

Jorge Paz Durtal

David Benalcázar R.

Rocio Córdova Valdiviezo

Dated this 4th day of March, 2008

[Signature]

Spertus Baptiste - Jarrigan - Assistant Secretary

MESSACK RONSECA & CO. (BRITISH ANGUILLA) LIMITED

Director



0038189

-8-

9.

TRADUCCIÓN

NOMBRAMIENTO DE LOS PRIMEROS DIRECTORES

DE

P.R.C. Group Corp
("la Compañía")

(Incorporada de conformidad con la Ley de Compañías Internacionales de Negocios,
2000 de Anguilla Británica)

El suscrito, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited atiendo al
incorporador de la Compañía y facultado para nombrar a los primeros directores de la
Compañía, por este medio nombra a las siguientes personas como los primeros
directores de la Compañía, tales personas han dado su consentimiento para actuar en
esta capacidad:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

Rocio Córdova Valdiviezo

Hecho a los 4 días de marzo de 2008.

(Fdo. legible)

Sherrin Baptiste-Harrigan - Assistant Secretary
Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited
Incorporador



LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA AL IDIOMA INGLÉS. PANAMA, 4 DE MARZO DE 2008.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country: Anguilla (British Overseas Territory)
Pays: Anguilla (Territoire britannique)

This public document/Le present acte public

has been signed by

John A. Richardson

acting in the capacity of

Notary Public

bears the seal/stamp of

Notary Public

Enrolled/Alors

10th March, 2008

The date of issue, Ministry of Justice

Le document est de la date dans le Ministère des Affaires

Number / N° 278

Stamp / Sceau

10. signature

Notary Public
Date of issue



Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961

APOSTILLA

1. País: Anguila (Territorio Británico de Ultramar)

(Este documento público)

2. ha sido designado para Juan A. Richardson

3. actuando en la capacidad de Notario Público

4. siendo el sello / estampo de Notario Público

Certifica

5. En Anguila

6. el 10 de Marzo de 2008

7. Administrador de deuda, Ministerio de Finanzas

8. Número 275

9. Sello / Timbre

(Hay un sello)

Brenda Hughes

10 Firma

DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL TRADUCCION DEL IDIOMA
NOCES AL IDIOMA ESPAÑOL. ES TODO LO QUE PUEDO AFIRMAR
VO ERROR U OMISION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24 DE LA
DE MODERNIZACION DEL ESTADO. PROCEDO A LEGALIZAR MI

11.

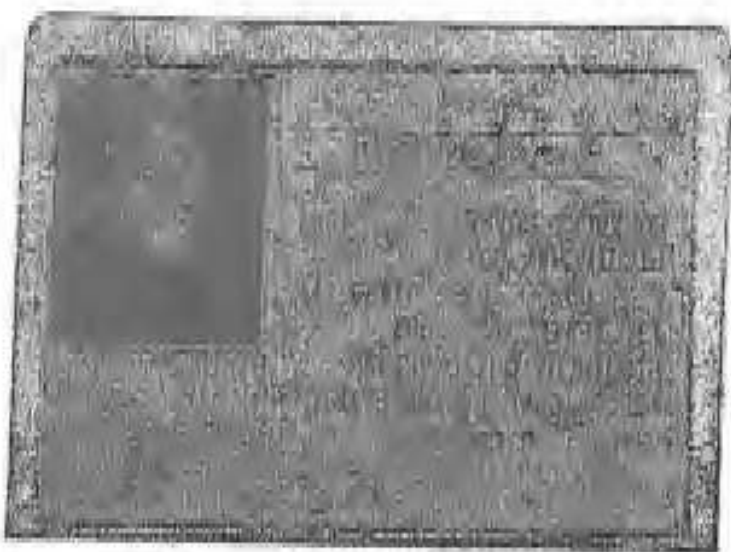
1 Tello Toral

RAZON de conformidad con el numeral 115 del
Artículo 115 del Reglamento de la Ley de Notarías
del Poder Judicial de la Federación
28-04-2008
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
MAGISTRADO NOVENO DEL CANTON QUITO





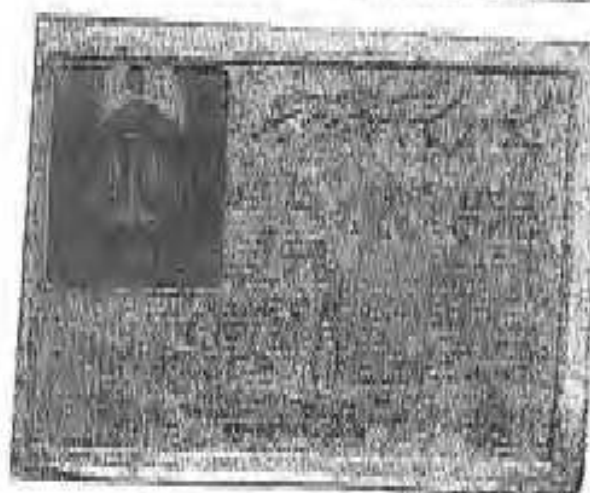
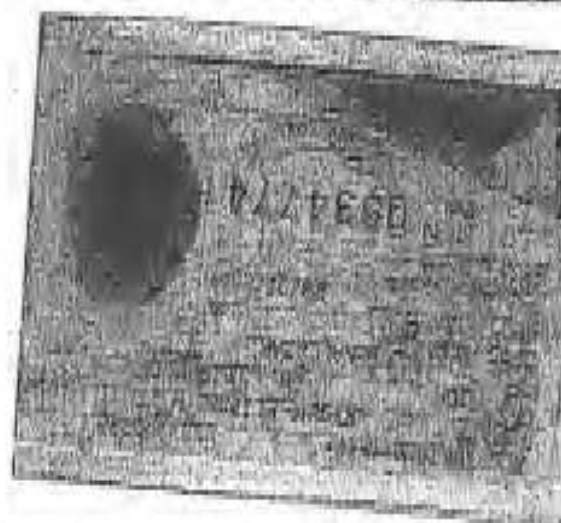
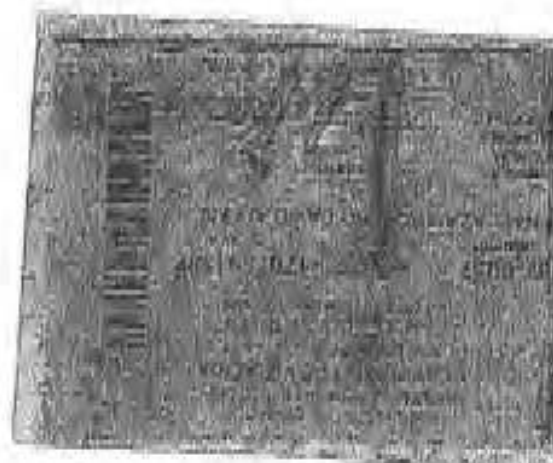
12



160500

- 10 -

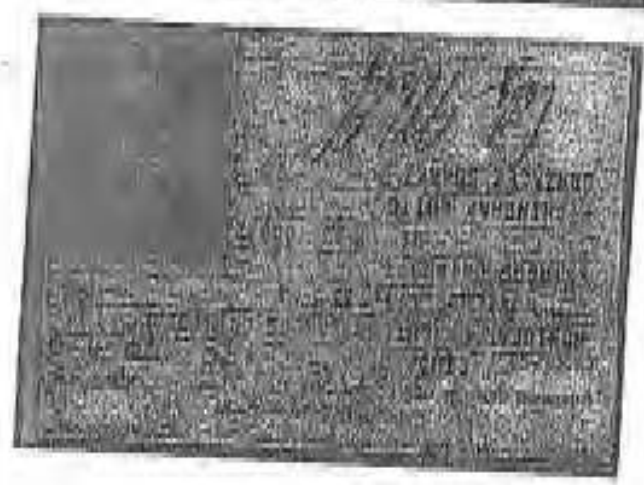
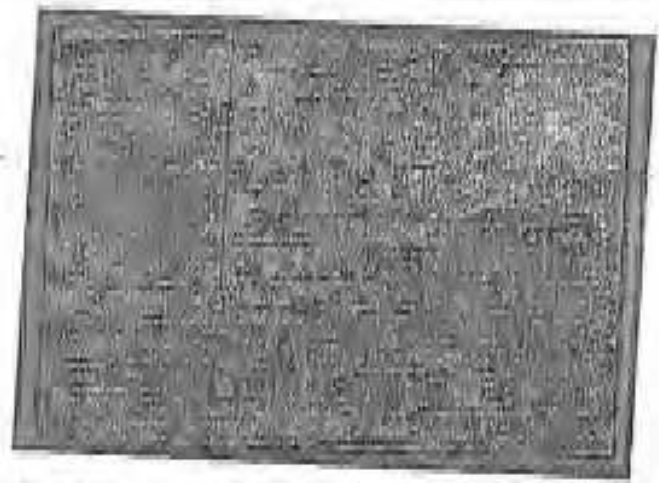
11



1



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO PUBLICO
Cadastral
29 JUL. 2008
PRIMERA
conferencia
Cadastral
Se otorga este fin en la sala



0038792

ZON: Mediante Resolución No. 08.G.14 3246 dictada

por la Superintendencia de Compañías el 15 de Agosto del año 2008, fueron calificados de

suficientes los documentos otorgados en el exterior, y

se autorizó el establecimiento de la sucursal en el

Ecuador de la compañía extranjera **FORNAX**

GROUP CORP, protocolizado en esta Notaría el 29

de julio del 2008, y fue calificada de suficiente el

poder otorgado a favor del señor Carlos Cristóbal

Montúfar Gangotena, mediante escritura celebrada en

la Notaría de a mí cargo el 29 de julio del 2008.- Toma

nota de este particular al margen de la

protocolización y de la escritura antes mencionada.-

Quito a 15 de Agosto del año 2008.-

Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





OSTRO MERCANTIL
B. CANTON QUITO



0038794

ZON: Con esta fecha queda inserto el presente documento y la resolución número 08.011. TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 15 de agosto de 2.008, bajo el número 3868 del Registro Mercantil, Torno 139.- Quedan anuladas las SEGUNDAS copias emitidas de la Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio del año dos mil ocho y de la Protocolización efectuada el veintinueve de julio del año dos mil ocho, ante el Notario VICESIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ, que contienen los documentos referidos a la AUTORIZACION del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSAL en el ECUADOR de la Compañia Ecuatoriana "FORNAX GROUP CORP." a del PODER conferido a favor de la Junta Directiva de la misma Compañia a favor del Señor CARLOS CRISTOBAL MONTAÑA CANOTENA.- Se rije el extracto para comparendo por esta misma, según lo ordena la Ley, otorgado con el número 1245.- Se da su cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 731 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 24 de agosto del mismo año.- Se inserte en el Registro Billo el número 039819.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil



DR. BALTAZAR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REC/MIN

RESOLUCIÓN No. 001.11

3246

DR. MARCELO IGAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la inscripción y escritura elevadas el 28 de julio del 2008, respectivamente, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., de nacionalidad panameña;

QUE la Dirección Judicial de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la autenticidad de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DICORTE.08.143 de 8 de agosto del 2008;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-988208 de 8 de julio del 2008 y ADM-08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y, autorizar al establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía, a favor del señor Carlos Cristóbal Montiel Baigorria, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER(a) que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba en el Registro de la Propiedad el margen de la protocolización y escritura de 28 de julio del 2008, (respectivamente); b) Que el Registrador Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo orden figa la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios eleven las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publiquen, por una vez, en uno de los períodos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remito a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura antes referidas.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 Ato. 2008

DR. MARCELO IGAZA PONCE

La compañía de la copia que fue
 18 SET 2008
 con presidente - Luis A.
 DOCTOR RODRIGUEZ SALGADO VALDES
 NOTARIO PUBLICO EN EJERCICIO EN EL ESTADO DE GUAYMAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA FIDEICOMISO HIT

Se convoca a los Fideicomisarios-Acionistas, para la Asamblea General Extraordinaria de la Fideicomisaria Hit, con el objeto de discutir y aprobar el siguiente orden del día:

- 1.- Verificar la asistencia de los Fideicomisarios-Acionistas.
- 2.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.
- 3.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.
- 4.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.
- 5.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.
- 6.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.
- 7.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.
- 8.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.
- 9.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.
- 10.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.

En Guaymas, a los 15 días del mes de Julio del 2008.

Ing. Roberto Salas
 Presidente de la Junta de Fideicomisarios HIT

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMESTRAC DEL PACIFICO

EXTRACTO

La presente COMESTRAC DEL PACIFICO, se constituye por escritura pública de fecha 15 de Julio del 2008, en el Estado de Guaymas, Sonora, México, con el objeto de:

- 1.- COMESTRAC DEL PACIFICO, se constituye por escritura pública de fecha 15 de Julio del 2008, en el Estado de Guaymas, Sonora, México, con el objeto de:
- 2.- COMESTRAC DEL PACIFICO, se constituye por escritura pública de fecha 15 de Julio del 2008, en el Estado de Guaymas, Sonora, México, con el objeto de:
- 3.- COMESTRAC DEL PACIFICO, se constituye por escritura pública de fecha 15 de Julio del 2008, en el Estado de Guaymas, Sonora, México, con el objeto de:
- 4.- COMESTRAC DEL PACIFICO, se constituye por escritura pública de fecha 15 de Julio del 2008, en el Estado de Guaymas, Sonora, México, con el objeto de:
- 5.- COMESTRAC DEL PACIFICO, se constituye por escritura pública de fecha 15 de Julio del 2008, en el Estado de Guaymas, Sonora, México, con el objeto de:
- 6.- COMESTRAC DEL PACIFICO, se constituye por escritura pública de fecha 15 de Julio del 2008, en el Estado de Guaymas, Sonora, México, con el objeto de:
- 7.- COMESTRAC DEL PACIFICO, se constituye por escritura pública de fecha 15 de Julio del 2008, en el Estado de Guaymas, Sonora, México, con el objeto de:
- 8.- COMESTRAC DEL PACIFICO, se constituye por escritura pública de fecha 15 de Julio del 2008, en el Estado de Guaymas, Sonora, México, con el objeto de:
- 9.- COMESTRAC DEL PACIFICO, se constituye por escritura pública de fecha 15 de Julio del 2008, en el Estado de Guaymas, Sonora, México, con el objeto de:
- 10.- COMESTRAC DEL PACIFICO, se constituye por escritura pública de fecha 15 de Julio del 2008, en el Estado de Guaymas, Sonora, México, con el objeto de:

En Guaymas, a los 15 días del mes de Julio del 2008.

Ing. Roberto Salas
 Presidente de la Junta de Fideicomisarios HIT

La presente es una copia de la minuta de la Asamblea General Extraordinaria de la Fideicomisaria Hit, con el objeto de discutir y aprobar el siguiente orden del día:

- 1.- Verificar la asistencia de los Fideicomisarios-Acionistas.
- 2.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.
- 3.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.
- 4.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.
- 5.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.
- 6.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.
- 7.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.
- 8.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.
- 9.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.
- 10.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.

En Guaymas, a los 15 días del mes de Julio del 2008.

Ing. Roberto Salas
 Presidente de la Junta de Fideicomisarios HIT

La presente es una copia de la minuta de la Asamblea General Extraordinaria de la Fideicomisaria Hit, con el objeto de discutir y aprobar el siguiente orden del día:

- 1.- Verificar la asistencia de los Fideicomisarios-Acionistas.
- 2.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.
- 3.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.
- 4.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.
- 5.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.
- 6.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.
- 7.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.
- 8.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.
- 9.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.
- 10.- Aprobación de la Cuenta de Gastos y de Ingresos.

En Guaymas, a los 15 días del mes de Julio del 2008.

Ing. Roberto Salas
 Presidente de la Junta de Fideicomisarios HIT

ESPACIO EN BLANCO



PROFESOR RODRIGO BALGAZO VALDEZ.
NOTARIO VIGENTE NOVENO PER ESCRITO QUITO

Quito, a 16 SET. 2008

Yo, el Sr. Dr. Rodrigo BalgaZO Valdez, Notario Vigente NoVENO PER ESCRITO QUITO, en virtud de la fe que me es dada por el Sr. Dr. Rodrigo BalgaZO Valdez, Notario Vigente NoVENO PER ESCRITO QUITO, en el presente documento (a) (b) del (a) y protocolizado los



0038997

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIRO ESTA NOVENA COPIA
CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS,
RELATIVOS AL PODER GENERAL, OTORGADO POR LA
COMPAÑIA TOKNAX GROUP CORP. A FAVOR DEL SR. CARLOS
CRISTÓBAL MONTAÑEZ GARCIGUENA, DEBIDAMENTE SELLADA
Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL CINCOCELO.

EL NOTARIO,

Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZON: Certifica que al margen de la matriz de Protocolización de documentos relativos al Poder General otorgado por LA COMPAÑIA FORNAX GROUP CORP, a favor del Sr CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR CANGOTENA, celebrada en esta Notaría el 29 de Julio del 2008, no se encuentran ninguna razón de que el mismo haya sido revocado.- Quito, 28 de Enero del 2014

EL NOTARIO.

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

unanimidad elegida a usita como Gerente General de la Sociedad por el periodo estatutario de dos años. En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

Sociedad de Hecho MULTIBUSINESS se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado, el 24 de julio de 2013.

Atentamente,



Rodrigo Borja Calisto
SECRETARIO

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de Sociedad de Hecho MULTIBUSINESS, comprometiéndome a cumplirlo con sujeción a la Ley y el Estatuto Social. Quito, 31 de julio de 2013.



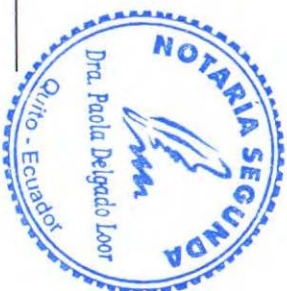
María del Carmen Merino Jáuregui
C.C. 171542155-6

Certifico que la firma anterior de María del Carmen Merino Jáuregui es la que usa en todos sus actos públicos y privados.



Rodrigo Borja Calisto
SECRETARIO

del Ecuador, hoy día veinte y dos de Agosto del año dos mil trece, ante mi doctora PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece: la señora MARIA DEL CARMEN MERINO JAUREGUI, ecuatoriana, casada, con C.C. No. 171542155-6, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su documento de identidad y con juramento declara que reconoce como suya propia la firma y rubrica puesta al pie del documento que antecede, por ser la mismas que usa en todos sus actos tanto públicos, como privados.- Extiendo la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial. Léida que le fue la presente diligencia al compareciente, por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La Notaria no se responsabiliza por el contenido del contrato.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaria.-





María del Carmen Merino Jáuregui



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN EL AREA LEGAL, CONTABLE, TRIBUTARIA,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: N34-499 Intersección: AV. PORTUGAL Piso: 1 Oficina: 10 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO
BENALCAZAR Telefono Trabajo: 023332926 Telefono Trabajo: 022401447 Email: wperez@audiasas.com.ec Celular:
081421350

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

		
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	
Usuario: LAPU08013	Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y	Fecha y hora: 23/08/2013 13:54:21

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: INAQUITO Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR
Número: N34-499 Intersección: AV. PORTUGAL Referencia: FRENTE AL COLEGIO BENALCAZAR Piso: 1 Oficina: 10 Telefono
Trabajo: 023332926 Telefono Trabajo: 022401447 Email: wperez@audiases.com.ec Celular: 081421350

		
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE		
		
Firma de Señor Responsable		
Agencia		
Servicio de Rentas Internas		
Usuario: LAPU080113	Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y	Fecha y hora: 23/08/2013 13:54:21

Quito 15 de diciembre de 2014

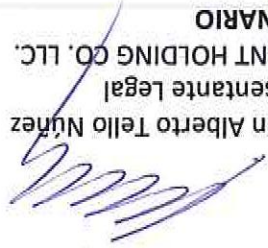
Señor
Franklin Alberto Tello Núñez
Apoderado General
ENNOVA GROUP S.A.
Gerente General
SUSHICORP S.A.

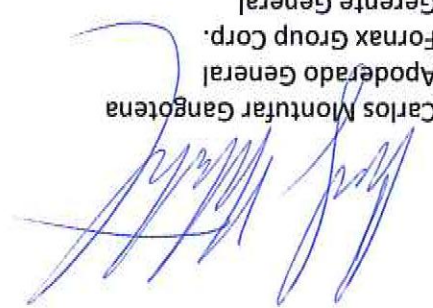
Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que, con esta fecha cedo mis acciones dentro del capital social de SUSHICORP S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del cedente:	LATINCAFE S.A.
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
Ruc No.	1792128730001
Nombre del cesionario:	DASSANT HOLDING CO. LLC.
Identificación No.	SE-Q-00001198
Nacionalidad del cesionario:	Estados Unidos de América
Número de acciones:	14
Valor Nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Tipo de inversión:	Extranjera

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar en utilidades y reservas no distribuidas.
Mucho agradeceré a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente


Franklin Alberto Tello Núñez
Representante Legal
DASSANT HOLDING CO. LLC.
CESIONARIO


Carlos Montufar Gangotena
Apoderado General
Fornax Group Corp.
Gerente General
Latincafe S.A.
CEDENTE

LATINCAFÉ S.A.

Quito, 27 de febrero de 2014

Señores
FORNAX GROUP CORP.
Presente.-

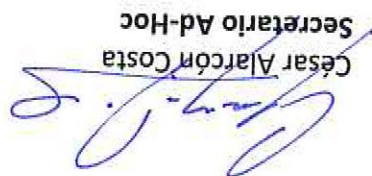
De mi consideración:

Me es grato comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de LATINCAFÉ S.A., en reunión mantenida el día de hoy 27 de febrero de 2014, tuvo el acierto de designar a FORNAX GROUP CORP., como GERENTE GENERAL de la compañía, de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

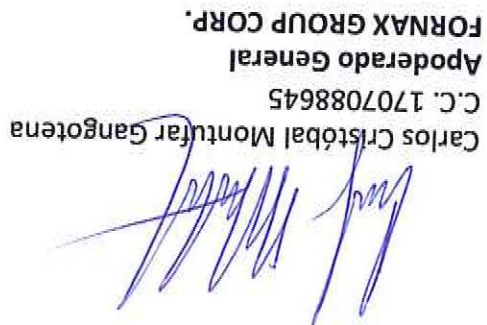
Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, el 27 de marzo del 2008, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 03 de abril del 2008.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente


César Alarcón Costa
Secretario Ad-Hoc

Hoy día 27 de febrero de 2014, en la ciudad de Quito, acepto en nombre de mi representada el cargo de Gerente General de LATINCAFÉ S.A.


Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena
C.C. 1707088645
Apoderado General
FORNAX GROUP CORP.

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPORTE:	24899
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8911
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	27/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LATINCAFE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1792152151001	FORNAX GROUP CORP.	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 978 DEL: 03/04/2008 NOT: VIGESIMA NOVENA DEL: 27/03/2008 P.A

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/04/2008 FEC. CONSTITUCION: 03/04/2008
FEC. INSCRIPCION: 07/04/2008 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE RESTAURANTES, SERVICIOS DE COMIDA RAPIDA, NEGOCIOS DE COMIDA EN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS
Edificio: BELMONTE Oficina: 1A Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO Telefono Trabajo:
023955400 Celular: 0999445267 Email: elsa.flores@kfc.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GHRV010311 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/07/2014 12:10:36

SERVICIOS DE RESTAURANTES, SERVICIOS DE COMIDA RAPIDA, NEGOCIOS DE COMIDA EN TODAS SUS FORMAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS
Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL INAAQUITO Edificio: BELMONTE Oficina: 1A Telefono Trabajo: 023955400 Celular:
0999445267 Email: elsa.flores@kfc.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GHRV010311 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/07/2014 12:10:36

[Handwritten signature]

NF.

DI 3, 4, 5, 6, 8,

CUANTIA: INDETERMINADA

SR. CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANGOYENA

A FAVOR DE:

COMPANIA FORNAX GROUP CORP

OTORGADA POR:

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS, RELATIVOS
AL PODER GENERAL

QUITO A, 16 SET. 2008

ACTUACION Nº 4501

0788080



Atentamente,

Ab. Rocio Echeverri V.
Má. 11703 C.A.P.

En el registro a su cargo, sirvase Protocolizar los siguientes documentos, relativos al poder general otorgado por la compañía FORNAX GROUP CORP. a favor de CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANGOITENA.

SEÑOR NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO:



ESCRITURA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA

LA COMPAÑIA FORNAX GROUP

CORP.

A FAVOR DE

CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR

GANGOTENA

CUANTIA:

Indeterminada

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



0038782

Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por mis propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una



prop
GRO
sigu
Man
que
ejec
not
judi
Gar
reg
por
Ma
"M
qu
Ga
y,
se
Re
pi
D
si
D
C
r
l
e

compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por su Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá, a la cual en lo posterior se denominará como la "Compañía" o la "Mandante"; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como el "Mandatario". **SEGUNDA: PODER GENERAL:** La Mandante, mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. El Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: (UNO) Domiciliar una Sucursal de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador, para los mismos propósitos y objetivos que la Compañía tiene, y con

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

Notario Público

+

0038783

tal finalidad llevar a cabo todos los procedimientos legales y presentar todas las solicitudes y documentos que se requirieran por ley para la domiciliación de dicha Sucursal; (DOS) Actuar como el representante de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de FORNAX GROUP CORP. todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; (TRES) Al Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



jura vers facu cuali (CUA) prese aplic cualq estab sucur (CINC) poder notific generi solo ji Manda genera diligem agrega validez David profesic 7780) AGUI E elevada leida qu



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Publico

leida que le fue a los comparecientes por mi el Notario
elevada a escritura pública con todo su valor legal,
AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda
7780) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA
profesional número siete mil setecientos ochenta (No
David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula
validez de este instrumento público.- (firmado) doctor
agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
diligentemente. Usted, Señor Notario, se servirá
general aquí conferido y se compromete a cumplirlo
Mandatario declara expresamente que acepta el poder
solo juicio y deseo. **TERCERA: ACEPTACION.-** El
general puede ser terminado por la Mandante a su
notificada con prontitud a la Mandante. Este poder
poder a uno o más individuos cuya identidad será
(CINCO) El Mandatario está autorizado a delegar este
sucursal de la Compañía en la República del Ecuador;
establecimiento, operación y cancelación de la
cualquier otra acción legal necesaria para el
aplicación, documento o instrucción, y realizar
presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier
(CUATRO) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar,
cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa;
facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante
verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas
juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual



Bo. f. 2

C.C.
1) Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena

C.C. 1707541382
David Alexis Bernalcázar Rosero

1) FORNAX GROUP CORP.
Levy

en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Conceden a
1. En la forma
2. En la forma
3. En la forma
4. En la forma
5. En la forma
6. En la forma
7. En la forma
8. En la forma
9. En la forma
10. En la forma

RECEIVED
NOTARY
OFFICE
17 JAN 1982

QUE SU AGENTE
OBLIGACION
RECEIVED
NOTARY
OFFICE

QUE LA EMPRESA
RECEIVED
NOTARY
OFFICE

QUE SUS DIB
RECEIVED
NOTARY
OFFICE

QUE SU AGENTE
RECEIVED
NOTARY
OFFICE

**JUNTA DE DIRECTORES DE LA SOCIEDAD
FORNAX GROUP CORP.**

Una reunión de la Junta Directiva de FORNAX GROUP CORP. se celebró en la Avenida Whympar 1105 y Diego de Almagro, Edificio Tempo, el día 01 de julio de 2008 a las 9H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello, de conformidad con el Pacto Social de FORNAX GROUP CORP.

PRESENTE: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

DIRECTOR y PRESIDENTE: Celis Overeas INC
DIRECTOR y TESORERO: P.B.C. Group Corp.
DIRECTOR y SECRETARIO: Puma Minerals Ltd. S.A.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Celis Overeas INC, Presidente de la sociedad
SECRETARIO DE LA REUNION: Puma Minerals Ltd. S.A., Secretaria de la sociedad

SE RESOLVIÓ:

Autorizar como en efecto se autoriza el establecimiento de una sucursal de FORNAX GROUP CORP. en la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, bajo la misma denominación de FORNAX GROUP CORP, pero acompañada de las palabras sucursal Ecuador. Esta resolución se la asume de conformidad con la facultad expresa que consta en el Artículo Séptimo del Pacto Social.

Asignar, como de hecho se asigna a la sucursal de FORNAX GROUP CORP. a establecerse en la República del Ecuador la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,000.00) como capital para la operación.

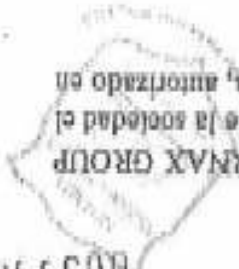
Nombrar como en efecto se nombra, al señor Carlos Celis Montañar Gangotena como Apoderado General de la sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP, confiriéndole todos los poderes, atribuciones y facultades necesarias, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Establecer que la sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP. se dedicará única y exclusivamente a la prestación de todo tipo de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley y que estén relacionados directa o indirectamente en todas las fases o etapas del negocio de gerencia y administración de personas jurídicas. En consecuencia no se dedicará, a las actividades relativas al sistema financiero, ni a las consuntivas en la Ley de Mercado de Valores.

CERRAR:

A
O
P
el

[Firma]
Celis Overeas
Director y
Presidente



5. Autorizar como de hecho se autoriza al Director y Tesorero de FORNAX GROUP CORP, la compañía P.B.C. Group Corp, para que suscriba a nombre de la sociedad el Poder General a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, autorizado en el numeral inmediato anterior.

CIERRE: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura.

[Signature]
 Carlos Overman Becerra
 Director y Presidente
 Presidente de la Junta

[Signature]
 Puma Minerals Ltd. S.A.
 Director y Tesorero
 Secretario de la Junta

[Signature]
 P.B.C. Group Corp.
 Director y Tesorero
 En copia de la copia que en *[illegible]* fue presentada.- Quito a, 28 JUL 2008
 DOCTOR RODRIGO BALGADO VALDEZ
[illegible]



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y
FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA No. 02-2008

El suscrito, CARLOS A. GARZON L. MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
- PANAMA, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de
Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el
presente Certificado:

DATOS DE LA COMPAÑIA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "FORNAX GROUP CORP.",
Nombres Anteriores: "NINGUNO".

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura
Pública No. 7578 del 11 junio de 2008.

Nombres de sus Dignatarios: Según Certificado de Registro Público de
Panamá No 803754 del 23 de junio de 2008 y Escritura Pública No 7578 del
11 de junio de 2008.

PRESIDENTE: CETIS OVERSEAS INC.

TESORERO: P.B.C. GROUP CORP.

SECRETARIO: PUMA MINERALS LTD S.A.

La Representación legal la ejerce:

Según la escritura Pública No 7578 del 11 de junio del 2008, el representante
legal de la sociedad es el Presidente. El Tesorero y el Secretario tienen las
mismas facultades que el Presidente a más de las obligaciones específicas que
este pacto social les impone



Nº
Fec
ACT
DEL
SOCI
-a-1
natur
-b-1
juridic
compa
-c-1a
todo il
fabrica
industri
-d-1a
de cons
descrip
-e-1a
prestat
f)-la par
sociedad



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



-----PAGINA NÚMERO DOS-----

Número de FICHA: 620536.- DOC: 1364886.

Fecha de Registro: DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2008.

ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 7578
DEL 11 DE JUNIO DE 2008, LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETIVO
SOCIAL EL SIGUIENTE:

--a)-La actuación como mandatario, agente o representante de personas
naturales o jurídicas;

--b)-La Prestación de servicios de garantía y administración de personas
jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o
compañía administrada;

--c)-La compra, venta, licenciamiento, arrendo, manejo, comercio, tenencia de
todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas, de
fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual o
industrial;

--d)-La compra, venta, permuta, arrendo, manejo, comercio, tenencia de
inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercaderías, materias
de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o
descripción;

--e)-La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo
préstamos, prendas, hipotecas, etc;

--f)-la participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras
sociedades o compañías, sean estas paritarias o extranjeras.

ADOR
ley de
ide el

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



PAGINA NUMERO TRES.

g)-La celebración de cualesquiera contratos de préstamos, de hipotecas, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;-----
--h)-Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el Artículo diecinueve (19) de la Ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintiseis (1927) de la República de Panamá, así como cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes;-----

DOCUM
-Copia d
cual se
CORP.
-Original
y firmado
desde el
DOMICILI
Tiene su c
AGENTE I
El Agente
Junio de 21
Segundo F
República



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



PAGINA NÚMERO CUATRO.

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

-Copia de la Escritura Pública No 7578 fechada el 11 de junio de 2008, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "FORNAX GROUP CORP".

-Original de Certificado de Registro Público de Panamá No. B03754, Expedido y firmado el 23 de junio del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 16 de junio de 2008.

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

Tiene su domicilio en Panamá, República de Panamá.

AGENTE RESIDENTE:

El Agente Registrado de la sociedad, según la Escritura No. 7578 del 11 de junio de 2008 es BUFETE MF & CO, con oficinas en P.M. Edificio Moston, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0888 W. T. C. Panamá, República de Panamá.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR



PAGINA NUMERO CINCO.

CERTIFICACION:

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito CERTIFICA que la Sociedad "FORNAX GROUP, CORP", se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la Republica de Panama y en el EXTERIOR.

Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panama, Republica de Panama.

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY OCHO DE JULIO DEL 2008

CAPITULO No III.- PARTIDA 14.1
DERECHOS CONSULARES: US\$ 700.00 (SETECIENTOS DOLARES)



Carlos A. Garzon L.
MINISTRO CONSUL GENERAL



Dated this

such per

Compar

Incorpo

The un

(Incorf

APPOINTMENT OF THE FIRST DIRECTOR(S)

OF

P.B.C. Group Corp.

("the Company")

(Incorporated under the International Business Companies Act, 2000 of British Anguilla)

The undersigned, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited, being the
Incorporator of the Company and having the power to appoint the first directors of the
Company, hereby appoints the following persons as first directors of the Company,
such persons having consented to act as first directors:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

Rocio Córdova Valdiviezo

Dated this 4th day of March, 2008

[Signature]

Spertina Baptiste - Arriaga - Assistant Secretary

MOSSACK FONSECA & CO. (BRITISH ANGUILLA) LIMITED

Attorney



TRADUCCIÓN

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country: Anguilla (British Overseas Territory)
Pays: Anguilla (Territoire britannique)

This public document is presented as public

has been signed by

a duly signed person

acting in the capacity of

Notary Public

bears the seal/stamp of

Notary Public

Certified/Attested

on 10th March, 2008

Number / Sous No 275

Stamp / Timbre

10. Signature

Debt officer
Brenda Hughes



Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961

APOSTILLA

1. País: Anguila (Territorio Británico de Ultramar)

Este documento público:

2. ha sido asignado para Juan A. Richardson

3. actuando en la capacidad de Notario Público

4. sienta el sello / estampa de Notario Público

Certifica

5. En Anguila

6. el 10 de Marzo de 2008

7. Administrador de deuda, Ministerio de Finanzas

8. Número 275

9. Sello / Timbre

(Hay un sello)

10 Firma

DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL TRADUCCION DEL IDIOMA
NOCES AL IDIOMA ESPAÑOL. ES TODO LO QUE PUEDE AFIRMAR
VO ERROR U OMISION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24 DE LA
DE MODERNIZACION DEL ESTADO. PROCEDO A LEGALIZAR MI

IA.

1 Tello Toral

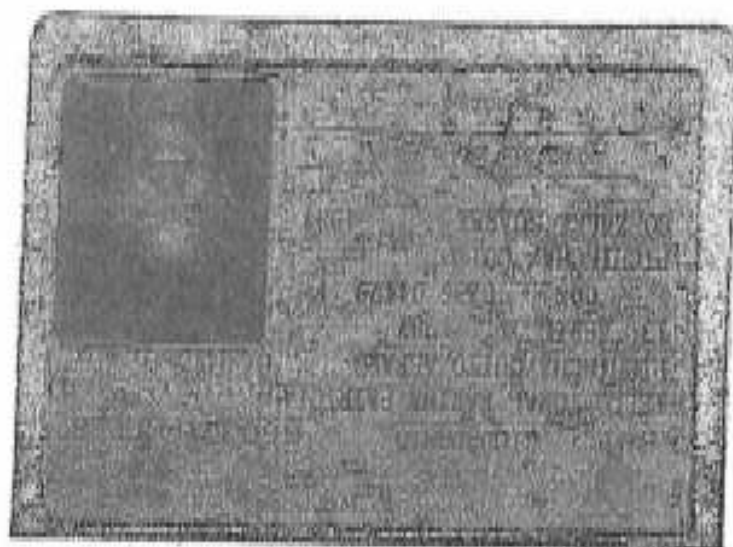
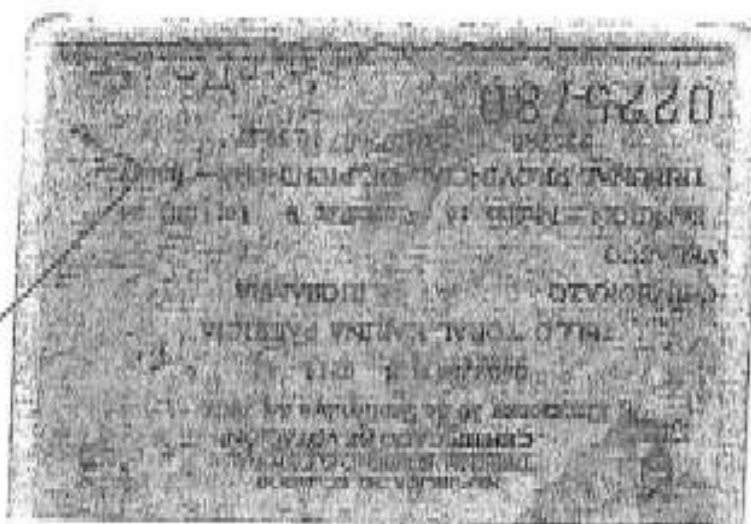
Korina C/15

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del
Artículo diecinueve de la Ley Notarial de la que la (s)
firma **KORINA PAINEIRA TELLO**
as (son) auténticas (s) -- Cuijlo, a **28 JUL 2008**
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
VICEJEFES NOVENO DEL CANTON QUITO



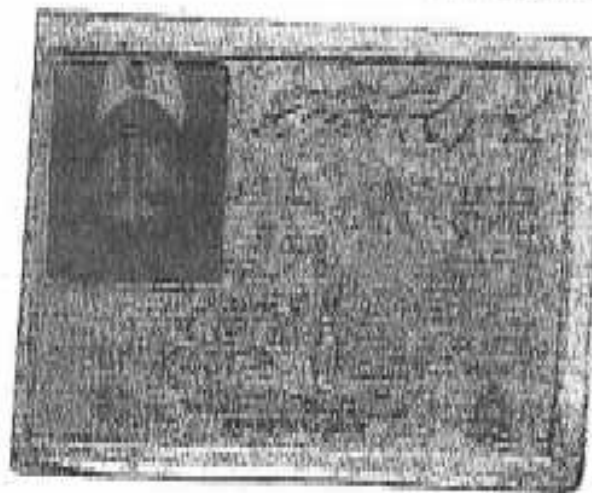
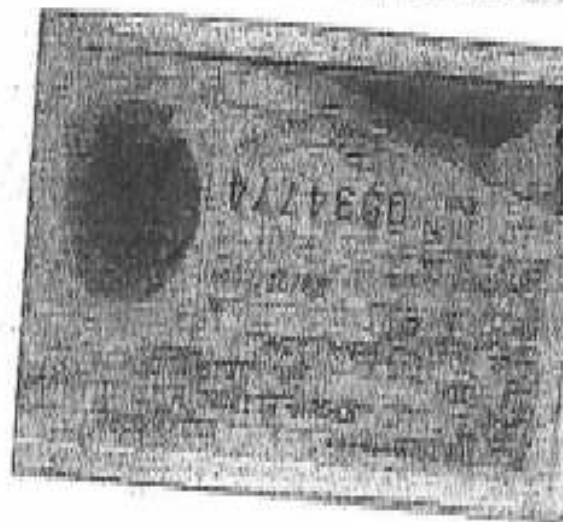


12



003591

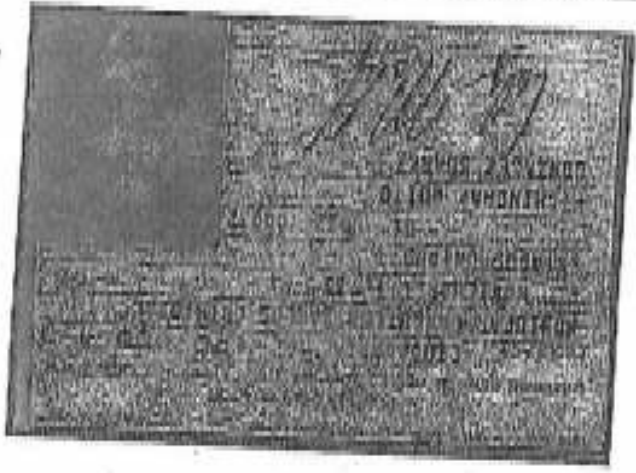
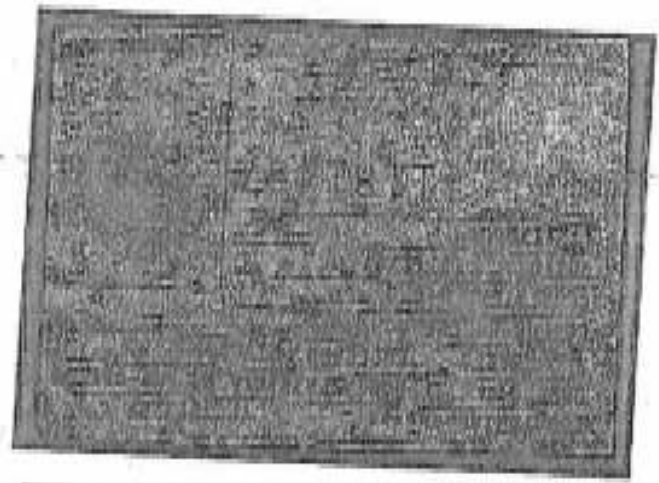
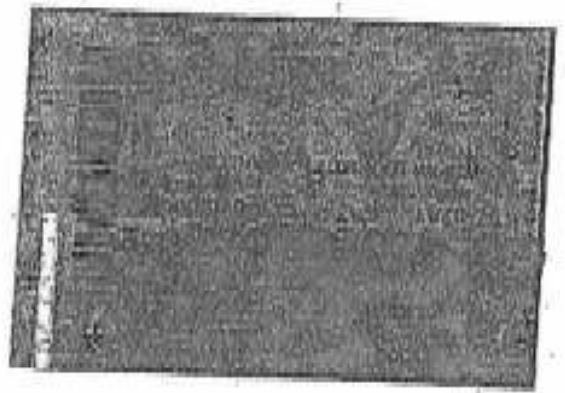
- (a) -



1



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO PUBLICO
GUITIA, a 29 JUL. 2008
El Notario
confiere esta PRIMERA copia
de otorga ante mi y en fe de ello
certificada, en la forma en



0038092

0038793



ZON: Mediante Resolución No.08.Q.1J 3246 dictada

por la Superintendencia de Compañías el 15 de

Agosto del año 2008, fueron calificados de

suficientes los documentos otorgados en el exterior, y

se autorizó el establecimiento de la sucursal en el

Ecuador de la compañía extranjera **FORNAX**

GROUP CORP, protocolizado en esta Notaría el 29

de julio del 2008, y fue calificado de suficiente el

poder otorgado a favor del señor Carlos Cristóbal

Montúfar Gangotena, mediante escritura celebrada en

la Notaría de a mi cargo el 29 de julio del 2008.- Tomé

nota de este particular al margen de la

protocolización y de la escritura antes mencionada.-

Quito a 15 de Agosto del año 2008.-

Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RG/mm.



ZON: Con esta fecha queda inserto el presente documento y la resolución número 08.011. TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 15 de agosto de 2.008, bajo el número 3860 del Registro Mercantil, Torno 139.- Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de la Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio del año dos mil ocho y de la Protocolización efectuada el veintinueve de julio del año dos mil ocho, ante el Notario VICESIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, que contienen los documentos referentes a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSAL en el ECUADOR de la Compañía Extranjera "FORNAX GROUP CORP." y del PODER conferido a través de la Junta Directiva de la misma Compañía a favor del señor CARLOS CRISTÓBAL MONTUÑA GARGOTENA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, seguido con el número 1745.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 033819.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.



OSTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO



RESOLUCIÓN No. 08.011. 3246

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la Novena del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., de nacionalidad panameña;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.II.DJCPTE.08.143 de 8 de agosto del 2008;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-98208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar al establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangoitena, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización y escritura de 28 de julio del 2008, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fije la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios envíen las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publiquen, por una vez, en uno de los períodos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 AGO. 2008

DR. MARCELO ICAZA PONCE



CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
FIDEICOMISO HIT

Después de la reunión, el presidente de la junta de Fideicomiso HIT, Ing. Roberto Mado, dijo que el grupo de trabajo se reunirá el día 24 de agosto del 2008 en Quito, al menos el 80% del número total de HIT.

100-443887-1
 100-443887-2
 100-443887-3
 100-443887-4
 100-443887-5
 100-443887-6
 100-443887-7
 100-443887-8
 100-443887-9
 100-443887-10
 100-443887-11
 100-443887-12
 100-443887-13
 100-443887-14
 100-443887-15
 100-443887-16
 100-443887-17
 100-443887-18
 100-443887-19
 100-443887-20
 100-443887-21
 100-443887-22
 100-443887-23
 100-443887-24
 100-443887-25
 100-443887-26
 100-443887-27
 100-443887-28
 100-443887-29
 100-443887-30
 100-443887-31
 100-443887-32
 100-443887-33
 100-443887-34
 100-443887-35
 100-443887-36
 100-443887-37
 100-443887-38
 100-443887-39
 100-443887-40
 100-443887-41
 100-443887-42
 100-443887-43
 100-443887-44
 100-443887-45
 100-443887-46
 100-443887-47
 100-443887-48
 100-443887-49
 100-443887-50
 100-443887-51
 100-443887-52
 100-443887-53
 100-443887-54
 100-443887-55
 100-443887-56
 100-443887-57
 100-443887-58
 100-443887-59
 100-443887-60
 100-443887-61
 100-443887-62
 100-443887-63
 100-443887-64
 100-443887-65
 100-443887-66
 100-443887-67
 100-443887-68
 100-443887-69
 100-443887-70
 100-443887-71
 100-443887-72
 100-443887-73
 100-443887-74
 100-443887-75
 100-443887-76
 100-443887-77
 100-443887-78
 100-443887-79
 100-443887-80
 100-443887-81
 100-443887-82
 100-443887-83
 100-443887-84
 100-443887-85
 100-443887-86
 100-443887-87
 100-443887-88
 100-443887-89
 100-443887-90
 100-443887-91
 100-443887-92
 100-443887-93
 100-443887-94
 100-443887-95
 100-443887-96
 100-443887-97
 100-443887-98
 100-443887-99
 100-443887-100

[illegible]

EXTRAGIO

(1) **Foreign**
 organizations and are restricted
 from participating in the
 (2) **United States**
 (3) **Foreign**
 (4) **United States**
 (5) **Foreign**
 (6) **United States**
 (7) **Foreign**
 (8) **United States**
 (9) **Foreign**
 (10) **United States**
 (11) **Foreign**
 (12) **United States**
 (13) **Foreign**
 (14) **United States**
 (15) **Foreign**
 (16) **United States**
 (17) **Foreign**
 (18) **United States**
 (19) **Foreign**
 (20) **United States**
 (21) **Foreign**
 (22) **United States**
 (23) **Foreign**
 (24) **United States**
 (25) **Foreign**
 (26) **United States**
 (27) **Foreign**
 (28) **United States**
 (29) **Foreign**
 (30) **United States**
 (31) **Foreign**
 (32) **United States**
 (33) **Foreign**
 (34) **United States**
 (35) **Foreign**
 (36) **United States**
 (37) **Foreign**
 (38) **United States**
 (39) **Foreign**
 (40) **United States**
 (41) **Foreign**
 (42) **United States**
 (43) **Foreign**
 (44) **United States**
 (45) **Foreign**
 (46) **United States**
 (47) **Foreign**
 (48) **United States**
 (49) **Foreign**
 (50) **United States**
 (51) **Foreign**
 (52) **United States**
 (53) **Foreign**
 (54) **United States**
 (55) **Foreign**
 (56) **United States**
 (57) **Foreign**
 (58) **United States**
 (59) **Foreign**
 (60) **United States**
 (61) **Foreign**
 (62) **United States**
 (63) **Foreign**
 (64) **United States**
 (65) **Foreign**
 (66) **United States**
 (67) **Foreign**
 (68) **United States**
 (69) **Foreign**
 (70) **United States**
 (71) **Foreign**
 (72) **United States**
 (73) **Foreign**
 (74) **United States**
 (75) **Foreign**
 (76) **United States**
 (77) **Foreign**
 (78) **United States**
 (79) **Foreign**
 (80) **United States**
 (81) **Foreign**
 (82) **United States**
 (83) **Foreign**
 (84) **United States**
 (85) **Foreign**
 (86) **United States**
 (87) **Foreign**
 (88) **United States**
 (89) **Foreign**
 (90) **United States**
 (91) **Foreign**
 (92) **United States**
 (93) **Foreign**
 (94) **United States**
 (95) **Foreign**
 (96) **United States**
 (97) **Foreign**
 (98) **United States**
 (99) **Foreign**
 (100) **United States**

1. 1940-1941 2. 1942-1943 3. 1944-1945 4. 1946-1947 5. 1948-1949 6. 1950-1951 7. 1952-1953 8. 1954-1955 9. 1956-1957 10. 1958-1959 11. 1960-1961 12. 1962-1963 13. 1964-1965 14. 1966-1967 15. 1968-1969 16. 1970-1971 17. 1972-1973 18. 1974-1975 19. 1976-1977 20. 1978-1979 21. 1980-1981 22. 1982-1983 23. 1984-1985 24. 1986-1987 25. 1988-1989 26. 1990-1991 27. 1992-1993 28. 1994-1995 29. 1996-1997 30. 1998-1999 31. 2000-2001 32. 2002-2003 33. 2004-2005 34. 2006-2007 35. 2008-2009 36. 2010-2011 37. 2012-2013 38. 2014-2015 39. 2016-2017 40. 2018-2019 41. 2020-2021 42. 2022-2023 43. 2024-2025 44. 2026-2027 45. 2028-2029 46. 2030-2031 47. 2032-2033 48. 2034-2035 49. 2036-2037 50. 2038-2039 51. 2040-2041 52. 2042-2043 53. 2044-2045 54. 2046-2047 55. 2048-2049 56. 2050-2051 57. 2052-2053 58. 2054-2055 59. 2056-2057 60. 2058-2059 61. 2060-2061 62. 2062-2063 63. 2064-2065 64. 2066-2067 65. 2068-2069 66. 2070-2071 67. 2072-2073 68. 2074-2075 69. 2076-2077 70. 2078-2079 71. 2080-2081 72. 2082-2083 73. 2084-2085 74. 2086-2087 75. 2088-2089 76. 2090-2091 77. 2092-2093 78. 2094-2095 79. 2096-2097 80. 2098-2099 81. 2100-2101 82. 2102-2103 83. 2104-2105 84. 2106-2107 85. 2108-2109 86. 2110-2111 87. 2112-2113 88. 2114-2115 89. 2116-2117 90. 2118-2119 91. 2120-2121 92. 2122-2123 93. 2124-2125 94. 2126-2127 95. 2128-2129 96. 2130-2131 97. 2132-2133 98. 2134-2135 99. 2136-2137 100. 2138-2139 101. 2140-2141 102. 2142-2143 103. 2144-2145 104. 2146-2147 105. 2148-2149 106. 2150-2151 107. 2152-2153 108. 2154-2155 109. 2156-2157 110. 2158-2159 111. 2160-2161 112. 2162-2163 113. 2164-2165 114. 2166-2167 115. 2168-2169 116. 2170-2171 117. 2172-2173 118. 2174-2175 119. 2176-2177 120. 2178-2179 121. 2180-2181 122. 2182-2183 123. 2184-2185 124. 2186-2187 125. 2188-2189 126. 2190-2191 127. 2192-2193 128. 2194-2195 129. 2196-2197 130. 2198-2199 131. 2200-2201 132. 2202-2203 133. 2204-2205 134. 2206-2207 135. 2208-2209 136. 2210-2211 137. 2212-2213 138. 2214-2215 139. 2216-2217 140. 2218-2219 141. 2220-2221 142. 2222-2223 143. 2224-2225 144. 2226-2227 145. 2228-2229 146. 2230-2231 147. 2232-2233 148. 2234-2235 149. 2236-2237 150. 2238-2239 151. 2240-2241 152. 2242-2243 153. 2244-2245 154. 2246-2247 155. 2248-2249 156. 2250-2251 157. 2252-2253 158. 2254-2255 159. 2256-2257 160. 2258-2259 161. 2260-2261 162. 2262-2263 163. 2264-2265 164. 2266-2267 165. 2268-2269 166. 2270-2271 167. 2272-2273 168. 2274-2275 169. 2276-2277 170. 2278-2279 171. 2280-2281 172. 2282-2283 173. 2284-2285 174. 2286-2287 175. 2288-2289 176. 2290-2291 177. 2292-2293 178. 2294-2295 179. 2296-2297 180. 2298-2299 181. 2300-2301 182. 2302-2303 183. 2304-2305 184. 2306-2307 185. 2308-2309 186. 2310-2311 187. 2312-2313 188. 2314-2315 189. 2316-2317 190. 2318-2319 191. 2320-2321 192. 2322-2323 193. 2324-2325 194. 2326-2327 195. 2328-2329 196. 2330-2331 197. 2332-2333 198. 2334-2335 199. 2336-2337 200. 2338-2339 201. 2340-2341 202. 2342-2343 203. 2344-2345 204. 2346-2347 205. 2348-2349 206. 2350-2351 207. 2352-2353 208. 2354-2355 209. 2356-2357 210. 2358-2359 211. 2360-2361 212. 2362-2363 213. 2364-2365 214. 2366-2367 215. 2368-2369 216. 2370-2371 217. 2372-2373 218. 2374-2375 219. 2376-2377 220. 2378-2379 221. 2380-2381 222. 2382-2383 223. 2384-2385 224. 2386-2387 225. 2388-2389 226. 2390-2391 227. 2392-2393 228. 2394-2395 229. 2396-2397 230. 2398-2399 231. 2400-2401 232. 2402-2403 233. 2404-2405 234. 2406-2407 235. 2408-2409 236. 2410-2411 237. 2412-2413 238. 2414-2415 239. 2416-2417 240. 2418-2419 241. 2420-2421 242. 2422-2423 243. 2424-2425 244. 2426-2427 245. 2428-2429 246. 2430-2431 247. 2432-2433 248. 2434-2435 249. 2436-2437 250. 2438-2439 251. 2440-2441 252. 2442-2443 253. 2444-2445 254. 2446-2447 255. 2448-2449 256. 2450-2451 257. 2452-2453 258. 2454-2455 259. 2456-2457 260. 2458-2459 261. 2460-2461 262. 2462-2463 263. 2464-2465 264. 2466-2467 265. 2468-2469 266. 2470-2471 267. 2472-2473 268. 2474-2475 269. 2476-2477 270. 2478-2479 271. 2480-2481 272. 2482-2483 273. 2484-2485 274. 2486-2487 275. 2488-2489 276. 2490-2491 277. 2492-2493 278. 2494-2495 279. 2496-2497 280. 2498-2499

ESPACIO EN BLANCO



DOCTOR RODRIGO BALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Quito, a 16 SET. 2008

ZON DE PROTOCOLOACION A PROPOSITO DE
Córdova
el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Mancomunidad, en
falta (a) del (as) y protocolizado
los documento (a)
que antecede (a)
Guth, a



0038997



NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



SR OTORGÓ ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA NOVENA COPIA
CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS,
RELATIVOS AL PODER GENERAL, OTORGADO POR LA
COMPAÑIA FORNAX GROUP CORP. A FAVOR DEL SR. CARLOS
CRISTÓBAL MONTUFA GARCOTENA, DEBIDAMENTE SELLADA
Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL CATÓRCE.

EL NOTARIO,

BR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



RAZON: Certifico que al margen de la matriz de
Protocolización de documentos relativos al Poder General,
otorgado por LA COMPAÑIA FORNAX GROUP CORP, a
favor del Sr. CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR
GANGOTENA, celebrada en esta Notaría el 29 de Julio del
2008, no se encuentra ninguna razón de que el mismo haya
sido revocado.- Quito, 28 de Enero del 2014.

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

of Florida, filed on June 28, 2010.

The document number of this limited liability company is L10000068956.

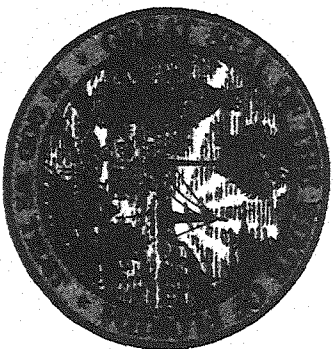
I further certify that said limited liability company has paid all fees due this office through December 31, 2012, that its most recent annual report was filed on May 23, 2012, and its status is active.

I further certify that said limited liability company has not filed Articles of Dissolution.

*Given under my hand and the Great Seal of
Florida, at Tallahassee, the Capital, this the
Eighteenth day of December, 2012*

Ken DeFries

Secretary of State



Authentication ID: 000242862130-121812-L10000068956

To authenticate this certificate, visit the following site, enter this ID, and then follow the instructions displayed.
<https://efile.sunbiz.org/certauthver.html>



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público

2. Ha sido firmado por: **TANIA CHEN GUILLEN**

3. Quien actúa en calidad de: **NOTARIA**

4. Y esta revestido del sello/fimbre de: **NOTARIA PUBLICA SEGUNDA**

DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: **15-1-2013**

7. Por: **DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION**

8. Bajo el numero **33D GB** / # Rec.: **461931**

9. Sello / Fimbre

10. Firma del funcionario



Karen E. Quiros H.
Jefa Encargada del Departamento
de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUTION OF THE MEMBERS OF
DASSANT HOLDING CO. LLC

The undersigned, RIDGEWAY MANAGEMENT INC. and GREEN HOLDING MANAGEMENT CORP., Members of DASSANT HOLDING CO. LLC, a Florida Limited Liability Company, hereby NOTE and RESOLVE the following:

IT WAS NOTED THAT the following constitute the managers of the Company:

JOSE MIGUEL FIORENTINO CEVALLOS
FRANKLIN ALBERTO TELLO NUÑEZ

IT WAS FURTHER RESOLVED, that upon receipt of consideration therefore certificate representing ownership in the company be issued by the authorized persons as follows:

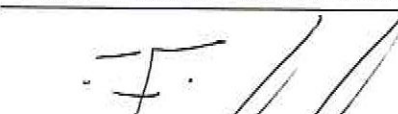
Name and Address	Interest in the Company
------------------	-------------------------

RIDGEWAY MANAGEMENT INC.	50% of Total Membership Units
GREEN HOLDING MANAGEMENT CORP.	50% of Total Membership Units

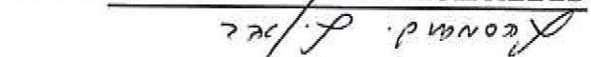
with address at Calle 50, Edificio Banca Privada D'Andorra, piso 4, Panama, Republic of Panama

IT WAS FINALLY RESOLVED, that the managers of the Company are, and it hereby are, authorized, empowered and directed to take any and all steps, and to execute and deliver any and all instruments in connection with carrying the foregoing resolutions into effect.

There being no further business to be transacted and in witness thereof this minute have been issued and signed this 28th day of June, 2010.



RIDGEWAY MANAGEMENT INC.
Member



GREEN HOLDING MANAGEMENT CORP.
Member

**RESOLUCION DE LOS MIEMBROS
DEDASSANT HOLDING CO. LLC**

Dic. Rodrigo Salgado Valdez



El infrascrito, RIDGEWAY MANAGEMENT INC. Y GREEN HOLDING MANAGEMENT CORP., Miembros de DASSANT HOLDING CO. LLC, una compañía de responsabilidad limitada de la Florida, OBSERVA Y RESUELVE por este medio lo siguiente.

FUE OBSERVADO QUE los siguientes constituyen a los encargados de la compañía:

**JOSE MIGUEL FIORENTINO CEVALLOS
FRANKLIN ALBERTO TELLO NUÑEZ**

SE RESUELVE ADEMÁS, que al recibir la cuenta por lo tanto, certificado que representa la propiedad de la Compañía será emitida por las personas autorizadas de la siguiente manera:

Nombre y Dirección

Interés en la Compañía

RIDGEWAY MANAGEMENT INC.
50% del Total de Socios.
GREEN HOLDING MANAGEMENT CORP.
50% del Total de Socios.

con dirección Calle 50, Edificio Banca Privada D'Andorra, piso 4, Panamá, República de Panamá

FINALMENTE FUE RESUELTO, que los encargados de la Compañía son, y por la presente son, facultados, autorizados y mandados para tomar cualquier paso, y ejecutar y entregar alguno y todos los instrumentos en conexión con la realización de la resolución anterior en vigor.

No habiendo más asuntos que han de tratarse y en el testimonio de los mismos en este mismo momento se han emitido y firmado el 28 de junio de 2010.

RIDGEWAY MANAGEMENT INC.
Miembro

GREEN HOLDING MANAGEMENT CORP.
Miembro

RESOLUTION OF THE MEMBERS OF
DASSANT HOLDING CO, LLC

The undersigned, RIDGEWAY MANAGEMENT INC, and, GREEN HOLDING MANAGEMENT CORP., Members of DASSANT HOLDING CO, LLC, a Florida limited liability company, hereby NOTE and RESOVED the following:

IT WAS NOTED THAT the following constitute the managers of the Company:

JOSE MIGUEL FLORENTINO CEVALLOS
FRANKLIN ALBERTO TELLO NUÑEZ

IT WAS FURTHER RESOLVED, that upon receipt of consideration therefore certificate representing ownership in the Company be issued by the authorized persons as follows:

Name and Address Interest in the Company

RIDGEWAY MANAGEMENT INC.	50% of Total Membership Units.
GREEN HOLDING MANAGEMENT CORP.	50% of Total Membership Units.

with address at Calle 50, Edificio Banca Privada D' Andorra, piso 4 , Panama, Republic of Panama

IT WAS FINALLY RESOLVED, that the managers of the Company are, and hereby are, authorized, empowered and directed to take any and all steps, and to execute and deliver any and all instruments in connection with carrying the foregoing resolution into effect.

There being no further business to be transacted and in witness thereof this minute have been issued and signed this 28th day of June, 2010.

RIDGEWAY MANAGEMENT INC-
Member

GREEN HOLDING MANAGEMENT CORP.
Member